RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 624

La Paz, 17 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico INF/MMAYA/DGAA/RRHH N°0370/2022 de 17 de octubre de 2022, elaborado por el Técnico Responsable de Desarrollo Organizacional, Lic. Gastón Canedo Muñoz, se solicita la Actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua - 2022; y todo cuanto a ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, el numeral 4, del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, señala que las Ministras y los Ministros de Estado tienen como atribución el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 7 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones, evitará duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos: a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración. b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 1178 de 20 de junio de 19901 de Administración y Control Gubernamentales, señala que *"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación".*

Que, el Artículo 20 de la mencionada Ley señala que todos los sistemas de qué trata la citada Ley serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son: "*a) Emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema; b) Fijar los plazos y condiciones para elaborar las normas secundarias o especializadas y la implantación progresiva de los sistemas*".

Que, el numeral 1. de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobadas mediante Resolución Suprema No. 217055 de 20 de mayo de 1997 señala que el Sistema de Organización Administrativa es el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales. Asimismo en su numeral 2, establece que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico, siendo los objetivos específicos : lograr satisfacción de las necesidades de los usuarios de los servidores públicos; evitar la duplicación y dispersión de funciones; determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales; proporcionar a las entidades una .estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos y; simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia económica.

Que, el numeral 15 de la Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobadas mediante Resolución Suprema No. 217055 de 20 de mayo de 1997, prevé que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos, aprobados mediante resolución interna pertinente.

Que, el numeral 22 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece que los Ministros o Ministras de Estado están facultados para emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

CONSIDERANDO II:

Que mediante el Informe Técnico INF/MMAYA/DGAA/RRHH N°0117/2022 de 21 de abril de 2022, elaborado por el Tec. Encargado de Desarrollo Organizacional, Juan Victor Callejas Mamani, refrendado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y aprobado por la Dirección General de Asuntos Administrativos, sobre la Actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua – 2022, establece: *"…En este marco, se revisó el Manual de Organización y Funciones aprobado con la Resolución Ministerial 260 del 13 de mayo de 2021, identificando la necesidad de actualizar la misma en virtud a la Resolución Bi-Ministerial N° 006 del 21 de febrero de 2022. // Las aclaraciones y complementaciones, corresponden a los siguientes puntos:*

(…)

a) Estructura del Organigrama, En el marco de lo dispuesto por el Sistema de Organización de Operaciones las unidades se clasificaron de acuerdo a las funciones que realizan, de acuerdo a lo siguiente:

***Sustantivas,** cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

***Administrativas**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la entidad y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.*

***De asesoramiento**, cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.*

La estructura del MMAYA y los niveles jerárquicos refleja lo dispuesto en el D.S. 29894:

a) *Despacho de la (del) Ministra(o) Articulo 14, último párrafo. "Las Ministras y los Ministros del Estado dependen directamente de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, asumen la responsabilidad de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras y se constituyen en la Máxima Autoridad Ejecutiva".*
b) *Viceministerial Artículo 15 Párrafo II. Las Viceministras y los Viceministros de Estado dependen directamente de la Ministra o Ministro, y asumen la responsabilidad de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras.*
c) *Dirección General Artículo 123, Apartado V. Los Directores Generales dependen directamente del Viceministro, con excepción de los Directores generales de Asuntos Administrativos y de Asuntos Jurídicos que dependen del Ministro, son responsables de dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas de su área competencia, así como ejecutar y cumplir los reglamentos instructivos, circulares y órdenes Los Directores generales de Asuntos Administrativos, Asuntos Jurídicos y de Planificación, Las funciones específicas de cada una de ellas se detallan en los siguientes artículos del D.S.29894: Art. 120, apartado 1 Art. 121, 122, y 123.*
d) *Jefatura de Unidad Artículo 123, Apartado VI, Los jefes de Unidad dependen directamente del Director General, son responsables de la ejecución de las tareas técnicas y administrativas correspondientes a su unidad, de conformidad con los reglamentos, el manual de organización y funciones establecido para cada Ministerio o institución.*

Estructura del organigrama de la Institución, se incorporaron las Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Autárquicas que también forman parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. // Resaltar también que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Bi-Ministerial N° 006 del 21 de febrero de 2022, se fusiona la Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional de la Amazonia, Yungas, Chiquitania y Pantanal, con la Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional del Altiplano Valles y Chaco, renombrándose en la Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional…" (sic)

Que, el Informe Técnico INF/MMAYA/DGAA/RRHH N° 0348/2022 de 20 de septiembre de 2022, elaborado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Yerko Chambi Alanoca y aprobado por la Dirección General de Asuntos Administrativos, sobre la Modificación de la Denominación de cargo de Asesor Legal de Despacho, ha establecido: *"…Se puede evidenciar en la descripción de las principales funciones que se detallan, que el Asesor Legal de Despacho cumple actividades y tareas estrictamente relacionadas con el orden legal y no interviene en otras áreas de la organización del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, funciones que pueden ser cumplidas por el Director General de Asuntos Jurídicos, puesto que entre sus atribuciones especificas se encuentra*

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

la de prestar asesoramiento especializado al despacho ministerial, viceministros y directores generales; así como también, la elaboración y revisión de disposiciones legales y otros documentos, también entre otros emitir opinión sobre aspectos jurídico-legales. // Por otra parte, un Asesor Técnico de Despacho, podrá cumplir tareas de asesoramiento en temas relacionados con la implementación de políticas, planes y normas para el desarrollo de estrategias y programas sobre medio ambiente, aguas, riego, cuencas y desarrollo forestal principalmente, estableciendo mecanismos de coordinación entre el Despacho Ministerial y los Viceministerios que conforman esta Cartera de Estado. // Como resultado del análisis en el presente informe, se propone la modificación de la denominación del Item 3 de Asesor Legal de Despacho a Asesor Técnico de Despacho, cuyas funciones y atribuciones permitirán desempeñar tareas de asesoramiento descritas en párrafo anterior. // La propuesta de modificación en la denominación del Item 3, no representa cambio, ajuste o modificación en la Escala Salarial vigente, y solo se modifica la Planilla Presupuestaria en la denominación del cargo del ítem 3, lo cual se adjunta al presente informe. // Asimismo, el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 386/2021 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, en la Primera de las Disposiciones Finales, dispone: "…Cuando la planilla presupuestaria sea modificada sin que implique un cambio en la escala salarial, su aprobación será realizada por la Máxima Instancia Legalmente facultada de la entidad pública..." lo que significa que el Ministro de Medio Ambiente y Agua, mediante Resolución Ministerial puede aprobar el cambio de denominación, objeto del presente informe, una vez cumplidos los requisitos previstos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal…" (sic)

Que, través de la Resolución Ministerial N° 469 de 23 de septiembre de 2022, se modifica: *"…la Planilla Presupuestaria en la Denominación del cargo del Item 3 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con el siguiente texto: (…)*

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORÍA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CALIFICACIÓN DEL PUESTO	SUELDO O HABER MENSUAL
DESPACHO DE MINISTRO	EJECUTIVO	4°	7	3	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	ASESOR TÉCNICO DE DESPACHO	ADMINISTRATIVO	16.958.-

Que, por Informe Técnico INF/MMAYA/DGAA/RRHH N° 0370/2022 de 17 de octubre de 2022, elaborado por el Técnico Responsable de Desarrollo Organizacional, Gastón Canedo Muñoz, refrendado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Yerko Chambi Alanoca y aprobado por el Director General de Asuntos Administrativos, sobre actualización del Manual de Organización y Funciones, concluye que: *"…La Unidad de Recursos Humanos a analizado y considerado los documentos que sustentan la modificación en la denominación del ítem N° 3 de la Planilla Presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, de Asesor Legal de Despacho a Asesor Técnico de Despacho. // Asimismo, se ha procedido a la actualización del Manual de Organización y Funciones, misma que deberá ser remitida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos…" (sic)*

Que, mediante Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UGJ Nº 0719/2022 de 17 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye : *"…la solicitud formulada por el Técnico Responsable de Desarrollo Organizacional dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, concerniente a la Actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua - 2022, se enmarca a las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, por ello es Viable su aprobación, conforme el anexo adjunto referido en el informe MMAyA/DGAA/RRHH/ N° 00370/2022…"* (sic)

POR TANTO:

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, designado mediante Decreto Presidencial Nº 4389 de 9 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades establecidas en el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y el Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los Informes Técnicos INF/MMAYA/DGAA/RRHH N°0117/2022 de 21 de abril de 2022, INF/MMAYA/DGAA/RRHH N°0291/2022 de 05 de agosto de 2022, INF/MMAYA/DGAA/RRHH N° 0348/2022 de 20 de septiembre de 2022, INF/MMAYA/DGAA/RRHH N° 0370/2022 de 17 de octubre de 2022 emitido por el Técnico Responsable de Desarrollo

Organizacional; e Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UGJ Nº 0719/2022 de 17 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales se sustenta y justifica la necesidad de aprobación de la Actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

SEGUNDO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, modificado, ajustado y actualizado, en el marco de la presente Resolución Ministerial, que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la misma.

TERCERO.- Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 645 de 04 de noviembre de 2021 y toda disposición normativa de igual o inferior jerarquía contraria a la presente Resolución.

CUARTO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de la difusión, aplicación e implementación de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
M.I.R.C.
ASESOR DE DESPACHO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
M.I.R.C.
ASESOR DE DESPACHO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
R.E.D.A.
DGAJ

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
M.A.D.
A.J.U.D.I.C.A.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
C.E.C.R.
DGAJ

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1. ANTECEDENTES

1.1 Base Legal de Creación

Cumpliendo la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales; el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que establece la ***ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ORGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA****, y el Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, que modifica la Estructura Jerárquica de algunos Ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de Medio Ambiente y Agua; las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa vigente, se formula el* ***MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – 2022****.*

1.2 Marco Legal

El marco legal que rige el funcionamiento del Ministerio de Medio Ambiente y Agua es el siguiente:

- *Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009.*
- *Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus Reglamentos.*
- *Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de mayo de 1992.*
- *Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.*
- *Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, Modifica la Estructura Jerárquica de Ministerios.*
- *Decreto Supremo N° 71 de 9 de abril de 2009, Autoridades de Fiscalización*
- *Decreto Supremo N° 25749 Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público.*
- *Decreto Supremo N° 29894 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de 7 de Febrero de 2009.*
- *Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal".*
- *Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997 "Normas Básicas del Sistema de organización Administrativa".*
- *Resolución Bi-Ministerial Nº006 de fecha 21 de febrero de 2022, que aprueba la Nueva Escala Salarial del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, aplicable a partir del 1 de marzo de 2022.*
- *Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.*

1.3 Visión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

"Al 2020 el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, fortalecido institucionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, gestiona de manera integral y sustentable los recursos hídricos y medioambientales en los sistemas de vida, desarrollando, difundiendo y

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

respetando los derechos de la Madre Tierra, ha garantizado condiciones para el Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos".

1.4 Misión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

"El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, promueve el desarrollo equitativo, reciproco y en armonía con la Madre Tierra, mediante la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua potable y saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria, así como el manejo integral del ambiente y los sistemas de vida, para Vivir Bien".

1.5 Atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

El Artículo 95 del Decreto Supremo N° 29894, el Artículo 23 del Decreto Supremo N° 71 y el Artículo 11, parágrafos I, II y VI del Decreto Supremo N° 429 señalan las atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las competencias asignadas a nivel central por la Constitución Política del Estado y son las siguientes:

El Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, indica:

a) *Formular conjuntamente el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Rural y Tierras, las políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales y conservación del medio ambiente articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, el Ministerio de Minería y Metalurgia y otros que correspondan.*
b) *Formular políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, agua, conservación y protección del medio ambiente, así como formular políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión de residuos sólidos y promover mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes de las mismas.*
c) *Formular, y ejecutar una política integral de los recursos hídricos, para garantizar el uso prioritario del agua para la vida gestionando, protegiendo, garantizando y priorizando el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos para el consumo humano, la producción alimentaria, y las necesidades de preservación y conservación de los ecosistemas acuíferos, y la biodiversidad, respetando los usos y costumbres de las organizaciones indígena originario campesinas, en aplicación de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, diversidad, sostenibilidad y con participación social.*
d) *Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados, sean estas superficiales y subterráneas, aguas fósiles, glaciales, humedales, minerales, medicinales.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

e) *Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de recursos hídricos y medio ambiente.*

f) *Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial.*

g) *Coordinar con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Planificación del Desarrollo, en función de la estrategia de defensa de la soberanía y seguridad nacional, las aguas internacionales y transfronterizas y como la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Decisiones y otros instrumentos internacionales relativos a la agenda internacional de medio ambiente, cambios climáticos y agua.*

h) *Formular la Política Nacional de Cambios Climáticos, conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Programa Nacional de Cambios Climáticos, fortalecer el Mecanismo Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Implementación y ejecutar y evaluar las acciones que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo, así como la formulación de legislación y su reglamentación.*

i) *Formular políticas, normar y estructurar mecanismos para administrar y aplicar el régimen de acceso a los recursos genéticos velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados.*

j) *Conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas así como formular e implementar políticas para áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios, impulsando el desarrollo sustentable de las poblaciones vinculadas a las mismas, y normar e implementar la gestión compartida en sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinas respetando el objeto de la creación de las áreas protegidas para su aplicación en áreas que tengan sobre posición con territorios indígenas originarios campesinos.*

k) *Diseñar políticas y normas para implementar Sistemas de Impacto y Control de la Calidad Ambiental de aplicación a nivel nacional y en las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.*

l) *Desarrollar y aplicar normativas referidas a la biotecnología en el país. Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, en coordinación con el Sistema Universitario Público y las instancias correspondientes.*

m) *Asumir la representación del Órgano Ejecutivo en el Servicio Nacional de Riego y Presidir Consejo Interinstitucional del Agua – CONIAG y otras instancias de coordinación y de gestión participativa social y otras entidades de gestión y regulación de los recursos naturales y control ambiental.*

n) *Presidir las comisiones binacionales, mixtas e intersectoriales, bilaterales y multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con la temática de recursos hídricos, biodiversidad, medio ambiente y cambios*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

climáticos y asumir la representación del país como Responsable anta la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático y ante la Agenda Ambiental Andina de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y otras instancias internacionales competentes.

o) *Formular y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente, biodiversidad, agua potable, saneamiento básico, riego y recursos hídricos.*

La DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA., de esta normativa, incorpora también la siguiente atribución

p) *Los bienes, activos, pasivos, presupuesto e ítems del personal del Programa Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes – PRONACOPS, de la Comisión Gubernamental del Ozono – COGO y del Programa Nacional de Cambios Climáticos – PNCC y demás Proyectos, que se encontraban bajo dependencia del ex Viceministerio de Planificación Territorial y Ambiental del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondientes a las temáticas de medio ambiente, biodiversidad y áreas protegidas, cambios climáticos y recursos forestales, deberán ser transferidos al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, proceso que será coordinado por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos.*

El Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010, incorpora las siguientes:

q) *Formular políticas y estrategias nacionales de desarrollo forestal.*
r) *Estructurar políticas y planes de aprovechamiento de los recursos forestales.*
s) *Formular y controlar el cumplimiento de políticas y normas para promover el desarrollo forestal.*
t) *Formular políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y para el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor en la producción forestal.*
u) *Formular políticas de desarrollo, conservación y aprovechamiento forestal.*
v) *Resolver los recursos jerárquicos presentados para su conocimiento.*
w) *Determinar la correcta distribución de los recursos asignados a FONABOSQUE.*
x) *Formular políticas y normas; establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque.*
y) *Formular políticas para la prevención y control de riesgos forestales.*
z) *Formular políticas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque.*
aa) *Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional las acciones orientadas a formular el régimen general de recursos forestales y suelos.*

Decreto Supremo N° 71 de 9 de abril de 2009, Artículo 23, en relación a la Autoridad de Fiscalización de Agua Potable y Saneamiento Básico, adiciona:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo Bo
Y.CH.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

bb) Asumir las atribuciones conferidas a la ex – Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial en materia de saneamiento básico.

cc) Conocer y resolver, de manera fundamentada, los recursos jerárquicos interpuestos contra las resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria emitidas por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

dd) Fiscalizar y emitir opinión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, y el adecuado control de las personas naturales o jurídicas que realicen actividades reguladas de acuerdo con el presente Decreto Supremo y las normas sectoriales.

ee) Resolver los asuntos sometidos a su conocimiento por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

ff) Promover, proyectar e implementar políticas de control, supervisión y fiscalización del sector agua potable y saneamiento básico.

gg) Conocer los presupuestos elaborados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico y remitirlos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En caso de tener observaciones solicitar a la Autoridad las modificaciones correspondientes.

El Decreto Supremo N° 0429 de 10 de febrero de 2010, según el Parágrafo II del Artículo 11, la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, asumirá las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras, señaladas en el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 71 de 9 de abril de 2009, en lo referido a la temática forestal.

hh) Asumir las atribuciones conferidas a la Superintendencia General del Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables en materia forestal.

ii) Supervisar y vigilar la gestión y el cumplimiento de competencias y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como organismo nacional rector del uso de los recursos forestales.

jj) Definir políticas y lineamientos institucionales de la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra en materia forestal.

kk) Conocer y resolver de manera fundamentada, los recursos jerárquicos que se interpongan contra resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra en materia forestal.

ll) Conocer los presupuestos elaborados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras en materia forestal, y remitirlos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En caso de tener observaciones solicitar a la Autoridad las modificaciones correspondientes.

mm) Las demás atribuciones que le permitan un adecuado y eficiente cumplimiento de sus fines y objetivos, establecidos en las normas aplicables vigentes.

1.6. Atribuciones y Obligaciones Generales de la Ministra(o)

Conforme al Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 las atribuciones y obligaciones son las siguientes:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA Vobo Y.C.N.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

a) *Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del gobierno.*
b) *Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.*
c) *Dirigir la gestión de la Administración Pública en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
d) *Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.*
e) *Proponer proyectos de decretos supremos y suscribirlos con la Presidenta o el Presidente del Estado.*
f) *Resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
g) *Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que le soliciten.*
h) *Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.*
i) *Promover e implementar, en coordinación con los movimientos y organizaciones sociales, políticas públicas y actividades de evaluación y control de la gestión pública.*
j) *Proporcionar información sobre el uso de los recursos a quién lo solicite, de forma completa, veraz, adecuada y oportuna.*
k) *Crear y/o implementar espacios específicos y permanentes para la participación social y el control social de la gestión pública en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y las instituciones bajo su tuición o dependencia, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política del Estado.*
l) *Garantizar, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, el respeto al carácter plurinacional y de género en la designación de las servidoras y servidores públicos en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
m) *Participar en las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros del Estado Plurinacional y en otros consejos o instancias de coordinación.*
n) *Elaborar el proyecto de presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, concurrir a la elaboración del Presupuesto General de la Nación y rendir cuentas de su ejecución.*
o) *Firmar decretos supremos y refrendar las resoluciones supremas relativas a su despacho.*
p) *Proponer a la Presidenta o al Presidente del Estado Plurinacional, en el área de su competencia, políticas, estrategias, acciones y proyectos de normas legales, así como programas operativos, presupuestos y requerimientos financieros.*
q) *Designar y remover al personal del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.*
r) *Elevar ante la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional la memoria y cuenta anual del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
s) *Cumplir con lo estipulado en las disposiciones legales en vigencia sobre la gestión por resultados.*
t) *Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos del pueblo.*
u) *Participar en la elaboración de la estrategia nacional de desarrollo.*
v) *Emitir resoluciones ministeriales, así como biministeriales y multiministeriales en coordinación con los Ministros(as) que correspondan, en el marco de sus competencias.*
w) *Suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

x) *Incluir en los procesos de planificación y gestión pública a todas las nacionalidades del Estado Plurinacional.*
y) *Crear unidades Desconcentradas territorialmente, según los requerimientos y atención que el Gobierno deba brindar de acuerdo a temáticas específicas que así lo precisen, en el marco de sus competencias y atribuciones.*

1.7. Funciones y Atribuciones Generales de los(as) Viceministros(as)

Conforme al Artículo 15 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, son las siguientes:

a) *Planificar las actividades de su área, en coordinación con los demás Viceministros(as).*
b) *Desarrollar sus responsabilidades y funciones específicas en el marco de las directrices establecidas por el Ministro(a) del área.*
c) *Ejecutar una gestión eficiente y efectiva, de acuerdo con las normas y regulaciones aplicables a las materias bajo su competencia.*
d) *Cumplir y hacer cumplir los objetivos institucionales.*
e) *Promover el desarrollo normativo, legal y técnico, así como el desarrollo de la gestión y difusión de los temas y asuntos comprendidos en su área.*
f) *Formular, coordinar, dirigir y difundir políticas públicas, planes y programas, por delegación del Ministro(a), de manera concertada con los demás viceministros(as) y de acuerdo con las políticas del Gobierno.*
g) *Coordinar las acciones con otras entidades, instituciones u Órganos del Estado, en el área de su competencia.*
h) *Apoyar a los Ministros(as) en la negociación de acuerdos, convenios y otros en el ámbito de su competencia.*
i) *Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de programas y proyectos en sus respectivas áreas.*
j) *Refrendar las resoluciones ministeriales relativas a los asuntos de su competencia y emitir las resoluciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*
k) *Tramitar y resolver, en grado de apelación, las acciones y recursos administrativos que fueren interpuestos en relación con asuntos comprendidos en su área de competencia.*
l) *Designar, promover y remover, por delegación expresa el Ministro(a) al personal de su área, de conformidad con las normas establecidas para la administración de personal en el sector público.*
m) *Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Ministro(a).*

1.8. Objeto del Manual de Organización y Funciones

El presente Manual tiene por objeto definir, la estructura organizacional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, sus áreas y unidades organizacionales establecidas, así mismo describir la codificación estructural, los niveles jerárquicos, el objetivo de cada unidad, sus funciones y sus relaciones de coordinación.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.CH.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966,'2118582
www.mmaya.gob.bo

1.9. Metodología

La elaboración del presente Manual ha sido realizada bajo un enfoque deductivo, partiendo de la estructura, objetivo y funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, hasta llegar a definir los objetivos y funciones particulares hasta el nivel de las Direcciones Generales, Unidades y en su caso Áreas, para esto se ha desarrollado el Análisis Organizacional y el Diseño Organizacional establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

Por ello, lo fundamental de la metodología fue la participación de los Viceministerios, Direcciones Generales, Jefaturas de Unidad y de un equipo de análisis en la definición y corrección de sus objetivos y funciones.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.1 Codificación de la Estructura Organizacional

2.1.1 Codificación

El Sistema de Codificación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, está conformado por cuatro dígitos numéricos, representando cada uno de ellos a un nivel de la estructura jerárquica.
A continuación, se describe el orden y significado de los dígitos:

Codificación Ministerio de Medio Ambiente y Agua			
1º Dígito	2º Dígito	3º Dígito	4º Dígito
0	0	0	0
↓	↓	↓	↓
Ministra(o)	Viceministerio	Dirección General	Unidad

2.1.2. Asignación de Código a las Unidades

1º	2º	3º	4º	Nombre de las Unidades
1	0	0	0	**DESPACHO MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**
1	0	0	1	Gabinete de Despacho
1	0	0	2	Unidad de Auditoría Interna
1	0	0	3	Asesoría de Despacho
1	0	0	4	Asesoría Técnica de Despacho
1	0	0	5	Unidad de Comunicación Social
1	0	0	6	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
1	0	1	0	**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.CH.A RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1	0	1	1	*Unidad de Análisis Jurídico*
1	0	1	2	*Unidad de Gestión Jurídica*
1	0	1	3	*Unidad de Recursos Jerárquicos*
1	0	2	0	***Dirección General de Asuntos Administrativos***
1	0	2	1	*Unidad Recursos Humanos*
1	0	2	2	*Unidad Financiera*
1	0	2	3	*Unidad Administrativa*
1	0	3	0	***Dirección General de Planificación***
1	0	3	1	*Unidad de Gestión de Programas y Convenios*
1	0	3	2	*Unidad de Estudios Especiales*
1	1	0	0	***VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO***
1	1	1	0	***Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario***
1	1	1	1	*Unidad de Preinversión y Gestión de Financiamiento*
1	1	1	2	*Unidad de Desarrollo Sectorial y Gestión de la Información*
1	1	1	3	*Unidad de Infraestructura Sanitaria e Inversión Pública*
1	1	2	0	***Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos***
1	2	0	0	***VICEMINISTERIO DE RECURSOS HIDRICOS Y RIEGO***
1	2	1	0	***Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos***
1	2	1	1	*Unidad de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temas Estratégicos*
1	2	1	2	*Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas*
1	2	1	3	*Unidad Gestión de Riego*
1	2	1	4	*Unidad de Programas y Proyectos*
1	3	0	0	***VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL***
1	3	1	0	***Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas***
1	3	1	1	*Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional*
1	3	2	0	***Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos***
1	3	2	1	*Unidad Prevención y Control Ambiental Multisector*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1	3	2	2	Unidad de Prevención y Control Ambiental de Minería e Hidrocarburos
1	3	2	3	Unidad Programas Medio Ambiente y Evaluación Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.
1	3	3	0	**Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal**
1	3	3	1	Unidad de Manejo y Conservación de Bosques
1	3	3	2	Unidad de Gestión y Desarrollo Forestal

2.2. Siglas de la Estructura Orgánica.

La Estructura Orgánica del Ministerio de Medio Ambiente y Agua se diseña bajo las siguientes siglas:

SIGLA	Nombre de las Unidades
DES	**DESPACHO MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**
GAB	Gabinete de Despacho
UAI	Unidad de Auditoría Interna
UNICOM	Unidad de Comunicación Social
UTLCC	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
DGAJ	**Dirección General de Asuntos Jurídicos**
UAJ	Unidad de Análisis Jurídico
UGJ	Unidad de Gestión Jurídica
URJ	Unidad de Recursos Jerárquicos
DGAA	**Dirección General de Asuntos Administrativos**
UA	Unidad Administrativa
UF	Unidad Financiera
URRHH	Unidad Recursos Humanos
DGP	**Dirección General de Planificación**
UGPC	Unidad de Gestión de Programas y Convenios
UEE	Unidad de Estudios Especiales
VAPSB	**VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
DGAPAS	**Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario**
UPGF	Unidad de Preinversión y Gestión de Financiamiento

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.CH.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

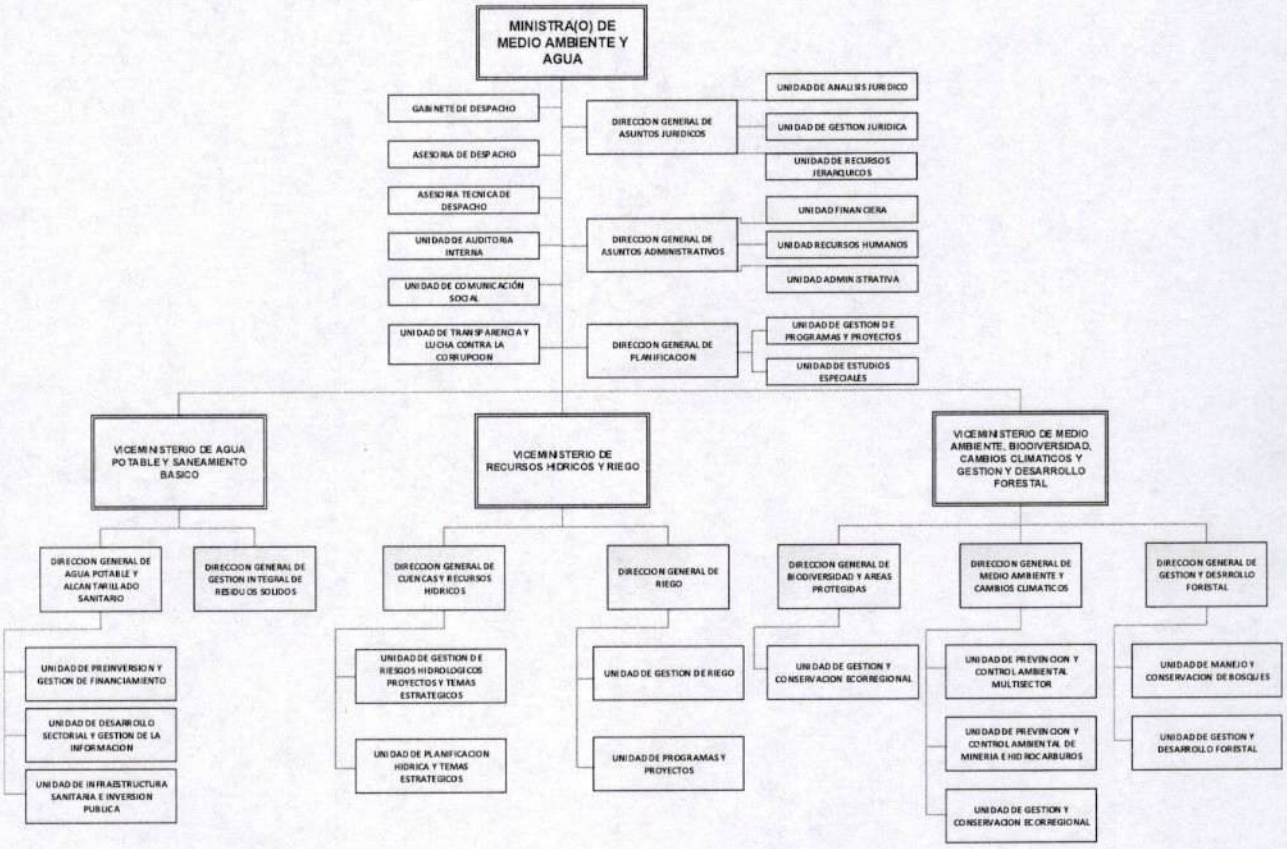
USEGI	*Unidad de Desarrollo Sectorial y Gestión de la Información*
USIP	*Unidad de Infraestructura Sanitaria e Inversión Pública*
DGGIRS	***Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos***
VRHyR	***VICEMINISTERIO DE RECURSOS HIDRICOS Y RIEGO***
DGCRH	***Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos***
URHPTE	*Unidad de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temas Estratégicos*
UPHCA	*Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas*
DGR	***Dirección General de Riego***
UGR	*Unidad Gestión de Riego*
UPP	*Unidad de Programas y Proyectos*
VMABCCGDF	***VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL***
DGBAP	***Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas***
UGCE	*Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional*
DGMACC	***Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos***
UPCAM	*Unidad Prevención y Control Ambiental Multisector*
UPCAM-H	*Unidad de Prevención y Control Ambiental de Minería e Hidrocarburos*
UMAPQUA	*Unidad Programas Medio Ambiente y Evaluación Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA)*
DGGDF	***Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal***
UMCB	*Unidad de Manejo y Conservación de Bosques*
UGDF	*Unidad de Gestión y Desarrollo Forestal*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2.3. Organigrama.

De acuerdo a la Estructura Orgánica; el organigrama de la Administración Central y Viceministerios que forman parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua quedó conformado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3. DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

3.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

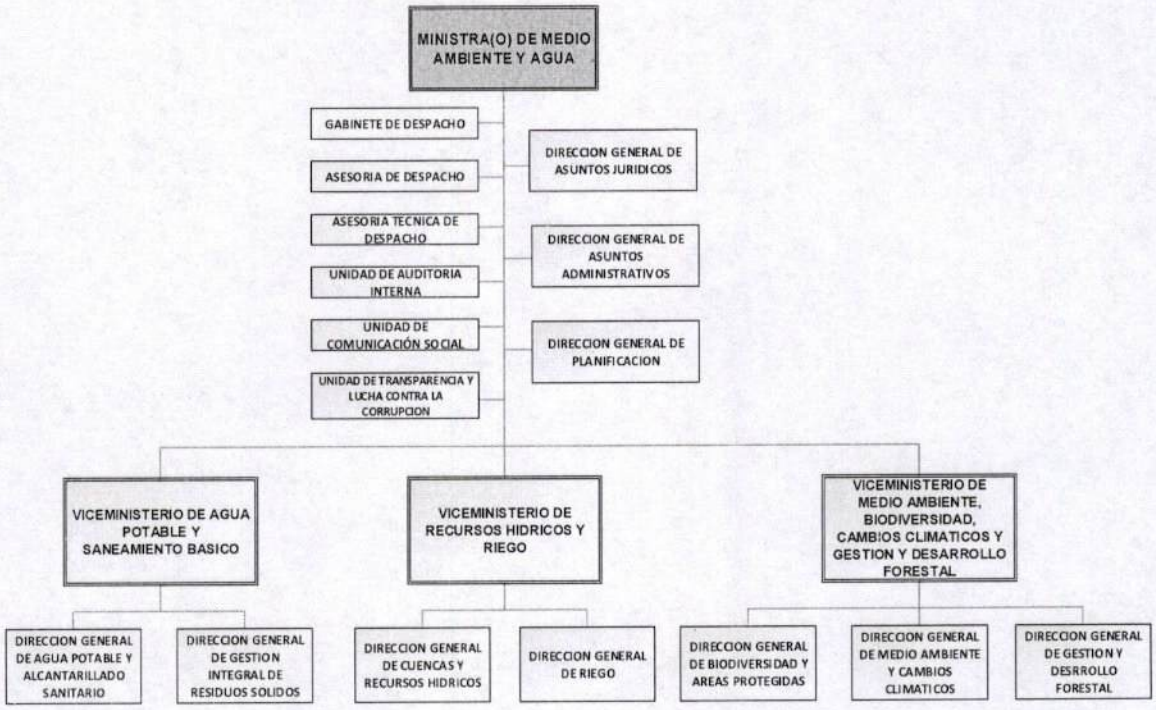
1º	2º	3º	4º	Nombre de las Unidades
1	0	0	0	**DESPACHO MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**
1	0	0	1	Gabinete de Despacho
1	0	0	2	Unidad de Auditoría Interna
1	0	0	3	Unidad de Comunicación Social
1	0	0	4	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
1	0	1	0	**Dirección General de Asuntos Jurídicos**
1	0	1	1	Unidad de Análisis Jurídico
1	0	1	2	Unidad de Gestión Jurídica
1	0	1	3	Unidad de Recursos Jerárquicos
1	0	2	0	**Dirección General de Asuntos Administrativos**
1	0	2	1	Unidad Administrativa
1	0	2	2	Unidad Financiera
1	0	2	3	Unidad Recursos Humanos
1	0	3	0	**Dirección General de Planificación**
1	0	3	1	Unidad de Gestión de Programas y Convenios
1	0	3	2	Unidad de Estudios Especiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.A.
•RR.HH.•

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.minaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1000***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DESPACHO DE LA MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Superior*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Presidencia del Estado*
1.5.- Ejerce Supervisión:	- *Ministerio de Medio Ambiente y Agua* - *Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico* - *Viceministerio de Recurso Hídricos y Riego* - *Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal* - *Unidad Coordinadora del Programa MMAyA.* - *Unidad Coordinadora del Programa Mi Riego.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.G.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

	- *Programa Piloto de Resiliencia Climática (PPCR).* - *Programa Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (PRONACOPs).* - *Comisión Gubernamental de Ozono (CoGo).* - *Unidad Coordinadora de Programa COSECHANDO AGUA SEMBRANDO LUZ.* - *Unidad Coordinadora de Programa UGCK.* - *Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP).* - *Unidad Operativa Boliviana (UOB).* - *Unidad Desconcentrada SUSTENTAR.*
1.6.- Ejerce Tuición	- *Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico- SENASBA* - *Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI* - *Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento – AAPS* - *Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua – EMAGUA* - *Empresa MISICUNI* - *Oficina Técnica Nacional para los ríos Pilcomayo y Bermejo OTN-PB* - *Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE* - *Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT* - *Servicio Nacional de Riego – SENARI* - *Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra – APMT.* - *Museo Nacional de Historia Natural – MNHN.*
1.7.- Número de unidades del mismo nivel:	*1*
1.8.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Áreas y Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Programas y Proyectos e Instituciones desconcentradas bajo su dependencia.*
1.9.- Relaciones Interinstitucionales:	*Con el Sector Público y Privado, Organismos de Financiamiento Externo,*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.CH.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

Organizaciones Sociales, Empresas Públicas, Entidades del Sector, Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición.

2. OBJETIVO DEL DESPACHO DE LA MINISTRA(O)

Formular, coordinar y administrar de manera eficiente las políticas sobre medio ambiente, aguas, riego, cuencas y desarrollo forestal en todo el territorio del país formulando estrategias, planes y programas para los sectores y áreas de su competencia; así como emitir disposiciones resolutivas, reglamentos, instructivos, circulares y órdenes, asumiendo la responsabilidad de su ejecución, supervisión y control en el marco de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL DESPACHO DE LA MINISTRA (O)

a) *Formular conjuntamente el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario Rural y Tierras las políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales, y conservación del medio ambiente articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, el Ministerio de Minería y Metalurgia y otros que correspondan.*
b) *Formular políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, agua, conservación y protección del medio ambiente, así como formular políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica*
c) *Formular y ejecutar una política integral de los recursos hídricos, para garantizar el uso prioritario del agua para la vida gestionando, protegiendo, garantizando y priorizando el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, para el consumo humano, la producción alimentaria, y las necesidades de preservación y conservación de los ecosistemas acuíferos y la biodiversidad, respetando los usos y costumbres de las organizaciones indígena originario campesinas, en aplicación de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, diversidad, sostenibilidad y con participación social.*
d) *Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y re habilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados, sean estas superficiales y subterráneas, aguas fósiles, glaciales, humedales, minerales, medicinales.*
e) *Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de recursos hídricos y medio ambiente.*
f) *Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.C.H.A.
R.R.H.H.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

g) *Coordinar con los Ministerios de Relaciones Exteriores u de Planificación del Desarrollo, en función de la estrategia de defensa de la soberanía y seguridad nacional de aguas internacionales y transfronterizas y como la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Decisiones y otros instrumentos internacionales relativos a la agenda internacional de medio ambiente, cambios climáticos y agua.*

h) *Formular la Política Nacional de Cambios Climáticos, conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Programa Nacional de Cambios Climáticos, fortalecer el Mecanismo Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de implementación, y ejecutar y evaluar las acciones que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo, así como la formulación de legislación y su reglamentación.*

i) *Formular políticas, normar y estructurar mecanismos para administrar y aplicar el régimen de acceso a los recursos genéticos velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados.*

j) *Conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas así como formular e implementar políticas para áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios, impulsando el desarrollo sustentable de las poblaciones vinculadas a las mismas, y normar e implementar la gestión compartida en sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinas respetando el objetivo de creación de las áreas protegidas para su aplicación en áreas que tengan sobre posición con territorios indígenas originarios campesinos.*

k) *Diseñar políticas y normas para implementar Sistemas de Impacto y Control de la Calidad Ambiental de aplicación a nivel nacional y las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.*

l) *Desarrollar y aplicar normativas referidas a la biotecnología en el país. Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, en coordinación con el Sistema Universitario Público y las instancias correspondientes.*

m) *Asumir la representación del Órgano Ejecutivo en el Servicio Nacional de Riego y Presidir Consejo Interinstitucional del Agua-CONIAG y otras instancias de coordinación y de gestión participativa social y otras entidades de gestión y regulación de los recursos naturales y control ambiental.*

n) *Presidir las comisiones binacionales, mixtas e intersectoriales, bilaterales y multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con la temática de recursos hídricos, biodiversidad, medio ambiente y cambios climáticos y asumir la representación del país como Responsable ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático y ante la Agenda Ambiental Andina de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y otras instancias internacionales competentes.*

o) *Formular y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente biodiversidad, agua potable, saneamiento básico, riego y recursos hídricos.*

p) *Formular políticas y estrategias nacionales de desarrollo forestal*

q) *Estructurar políticas y planes de aprovechamiento de los recursos forestales.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

r) *Formular y controlar el cumplimiento de políticas y normas para proveer el desarrollo forestal*
s) *Formular políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y para el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción forestal.*
t) *Formular políticas de desarrollo, conservación y aprovechamiento forestal.*
u) *Resolver los recursos jerárquicos presentados para su conocimiento.*
v) *Determinar la correcta distribución de los recursos asignados al FONABOSQUE.*
w) *Formular políticas y normas; establecer y estructurar mecanismos, para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque.*
x) *Formular políticas para la prevención y control de riesgos forestales.*
y) *Formular políticas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque.*
z) *Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional las acciones orientadas a formular el régimen general de recursos forestales y suelos.*

Conforme al Artículo 23 del Decreto Supremo N°071 de 09 de 2009, adicionalmente a lo establecido en el Decreto Supremo N°29894, el Ministro de Medio Ambiente y Agua, tiene las siguientes atribuciones:

a) *Asumir las atribuciones conferidas a la Superintendencia General del Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables, en materia forestal.*
b) *Supervisar y vigilar la gestión y el cumplimiento de competencias y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como organismo nacional rector del uso de la tierra y de los recursos forestales.*
c) *Definir políticas y lineamientos institucionales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.*
d) *Conocer y resolver de manera fundamentada, los recursos jerárquicos que se interpongan contra resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria, pronunciadas por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.*
e) *Conocer los presupuestos elaborados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra y remitirlos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En caso de tener observaciones solicitar a la Autoridad las modificaciones correspondientes.*
f) *Las demás atribuciones que le permitan un adecuado y eficiente cumplimiento de sus fines y objetivos, establecidos en las normad aplicables vigentes.*

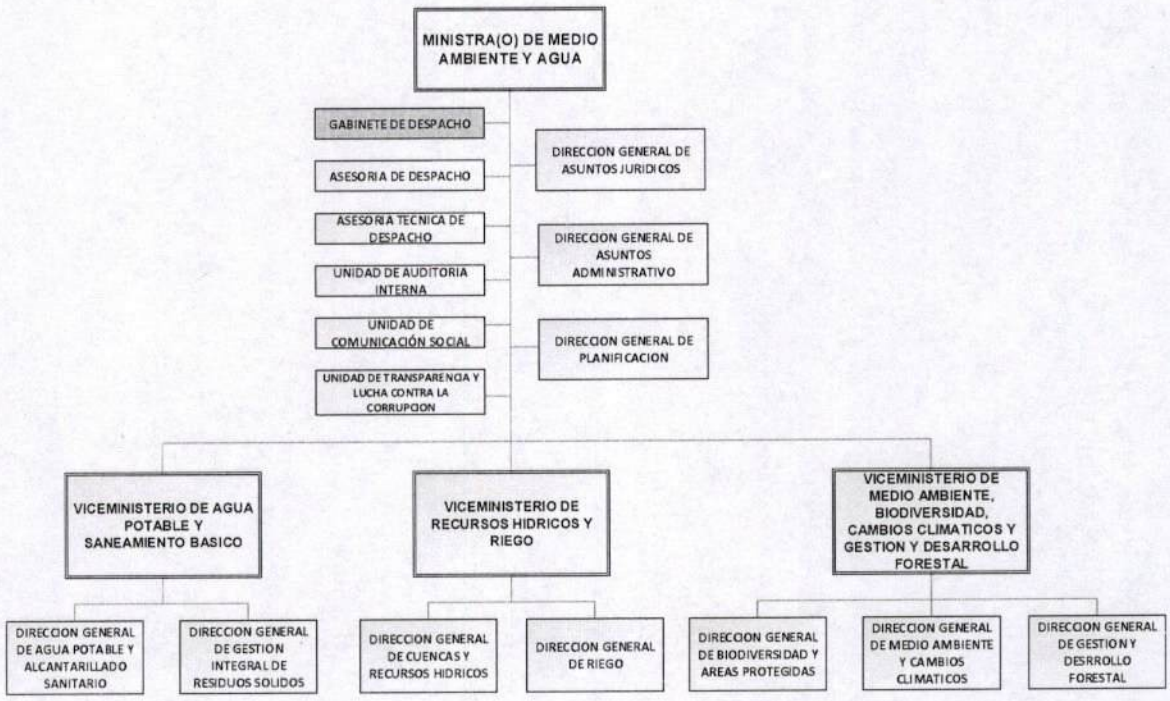
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vº Bº
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN.

Código: **1001**

1.1. *Nombre de la Unidad:* **GABINETE DE DESPACHO**



1.2.- Nivel Jerárquico	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*De apoyo*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*1*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas Dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales	- *Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* - *Con diferentes entidades del Sector Público y Privado por delegación de la Ministra(o).*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y CH.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DEL GABINETE DE DESPACHO

Apoyar directamente a la Ministro en la coordinación de su agenda, realizará el seguimiento de las minutas de comunicación, como el control de las peticiones de informe tanto escrito como orales que formule el Órgano Legislativo; supervisará la recepción y despacho de la correspondencia y coordinará las relaciones públicas y protocolo del Ministro.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Elaborar, coordinar y controlar la agenda de la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.*
b) *Preparar los documentos de trabajo y plan de viaje a todas las reuniones que asista la Ministra(o) a nivel nacional e internacional.*
c) *Realizar el seguimiento de las minutas de comunicación y peticiones de informe escrito y oral emanadas del Órgano Legislativo a la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.*
d) *Coordinar las relaciones públicas y protocolo de la Ministra(o).*
e) *Supervisar la recepción y despacho de correspondencia del Despacho del Ministerio.*
f) *Coordinar con los Viceministerios, instituciones descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, y empresas, el cumplimiento de los objetivos generales del Ministerio, así como las funciones de Programación de Operaciones y los Compromisos por Resultados de la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua con los demás ministerios.*
g) *Realizar el seguimiento del POA de su unidad.*
h) *Informar periódicamente a la Ministra(o), sobre el desarrollo de las actividades del área.*
i) *Desempeñar otras funciones asignadas por la Ministra(o).*
j) *Realizar la coordinación intrainstitucional e interinstitucional.*

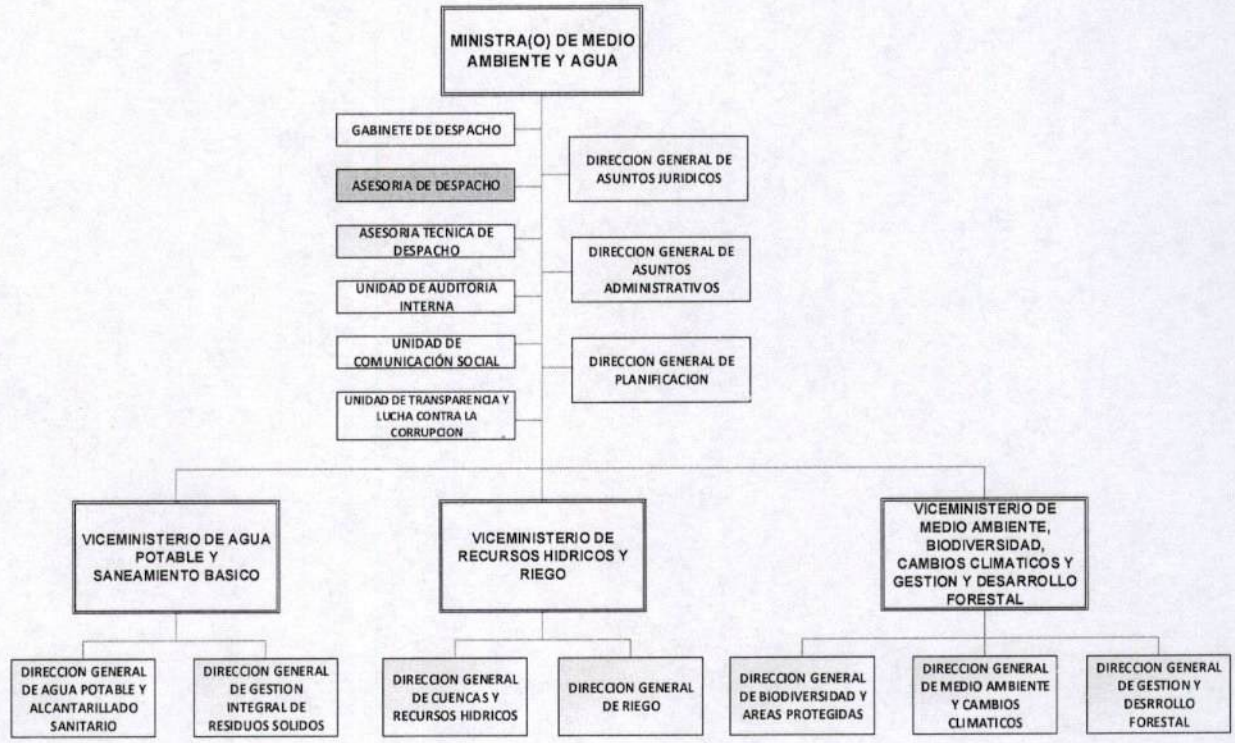
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN.

Código: **1002**

1.1. Nombre de la Unidad: **ASESORÍA DE DESPACHO**



1.2.- Nivel Jerárquico	*Ejecutivo*
1.3.-Tipo de unidad organizacional	*De asesoramiento*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*1*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Despacho de la Ministra (o)*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales	*Ministerios del Órgano Ejecutivo, Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales y otras Entidades del Estado Plurinacional de Bolivia.*

2. OBJETIVO DE ASESORÍA DE DESPACHO

Desempeñar tareas de asesoramiento técnico con relación a las actividades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el Despacho del Ministro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.H.H.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Interpretación y relación técnica de la documentación administración gubernamental, para su correcta aplicación.*
b) *Intervenir en los conflictos de competencia que se suscitaren entre las diferentes áreas o unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
c) *Asesoramiento y/o revisión de los proyectos vinculados a aspectos técnicos institucionales o funcionales del MMAyA.*
d) *Asesoramiento y/o revisión de los proyectos de relevamiento, ordenamiento y mejoramiento de las normas generales o específicas que rigen la organización y funcionamiento de la Administración y Control Gubernamental.*
e) *Actuar como asesor técnico y administrativo de nivel jerárquico del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, debiendo concurrir a reuniones con las diferentes instancias del gobierno, ministerio o de la sociedad civil cuando así lo requiera el Ministro de Medio Ambiente y Agua.*
f) *Promover, auspiciar y realizar estudios e investigaciones, tendientes a la prevención, defensa, protección y perfeccionamiento de los intereses jurídicos y administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*

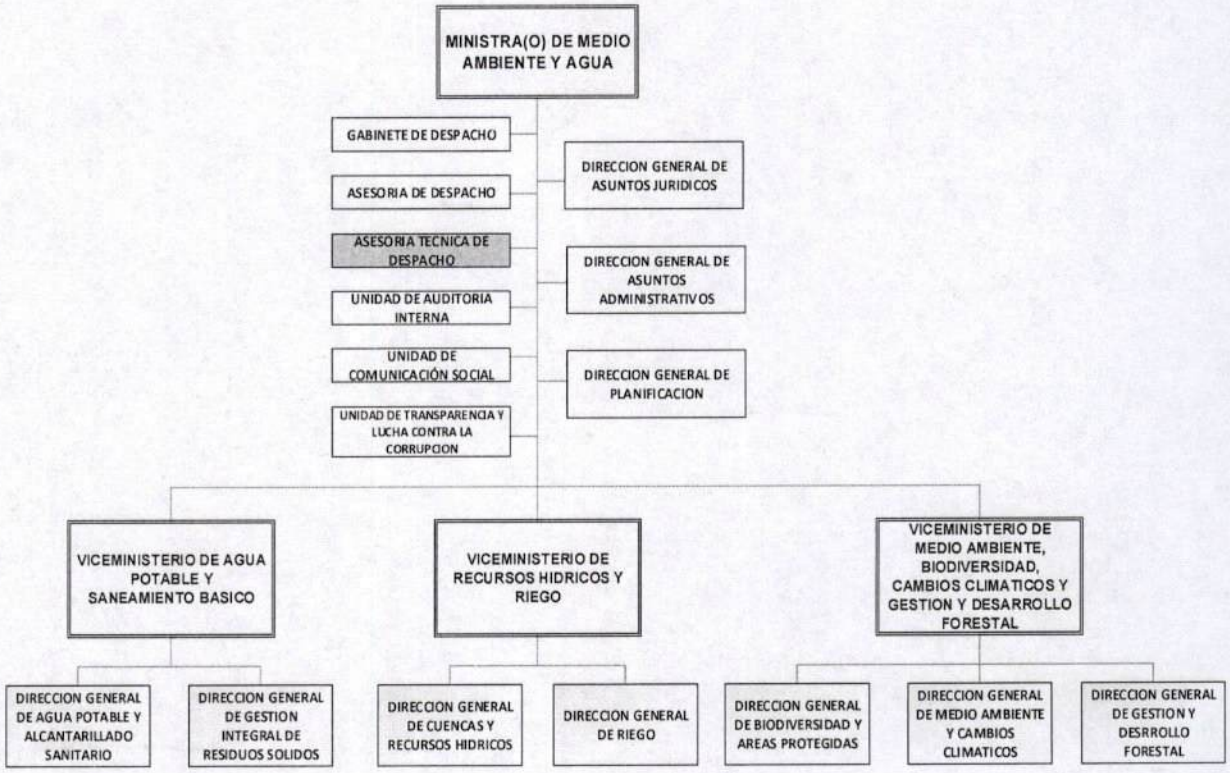
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.O.H.A.
R.R.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN.

Código: ***1003***

1.1. Nombre de la Unidad: ***ASESORÍA TÉCNICA DE DESPACHO***



1.2.- Nivel Jerárquico	*Ejecutivo*
1.3.-Tipo de unidad organizacional	*De asesoramiento*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*1*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Despacho de la Ministra (o)*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales	*Ninguna*

2. OBJETIVO DE ASESORÍA TECNICA DE DESPACHO

Desempeñar tareas de asesoramiento técnico con relación a las actividades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el Despacho del Ministro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.C.A.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Asesorar en la formulación e implementación de políticas, planes y normas para el desarrollo, provisión y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*
b) *Asesorar y/o revisar los proyectos vinculados a aspectos técnicos institucionales o funcionales del MMAyA.*
c) *Asesorar en el desarrollo y ejecución de planes, políticas y normas de Manejo Integral de Cuencas y de Riego y en el diseño de estrategias para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.*
d) *Asesorar en la formulación e implementación de políticas generales, planes y normas, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y conservación del medio ambiente.*
e) *Realizar otras funciones que le asigne el Ministro de Medio Ambiente y Agua.*

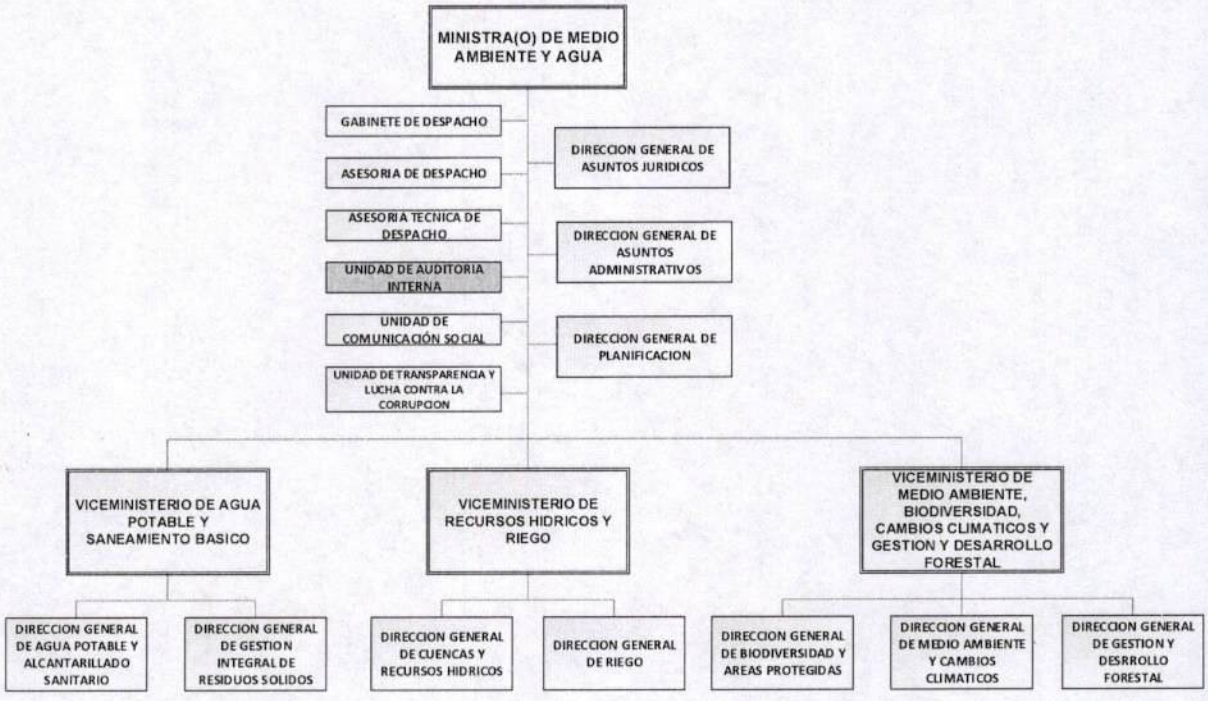
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.C.H.A.
•RR.HH.•

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código: **1004**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA***



1.2.- Nivel Jerárquico	*Ejecutivo*
1.3.-Tipo de unidad organizacional	*De asesoramiento*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales	*-Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición -Contraloría General del Estado -Entidades del Sector Publico*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.HH.

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Ejercer el control gubernamental interno posterior y externo posterior con total independencia; evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones, contribuir a mejorar el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud en la gestión del MMAyA, emitiendo recomendaciones que procuren mejorar los procesos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad, transparencia y confiabilidad de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y el ordenamiento jurídico administrativo que rige en la entidad.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Planificar las actividades para la elaboración del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), de conformidad a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.*
b) *Contribuir al logro de los objetivos de la entidad, mediante la evaluación periódica del Control interno, de las actividades y operaciones que desarrolla la entidad.*
c) *Desarrollar las actividades y funciones de acuerdo a las Normas para el ejercicio de la auditoria interna, referidos: al alcance, declaración de propósito autoridad y responsabilidad, relaciones interpersonales, planificación, supervisión, evidencia de auditoria, comunicación de resultados y otras evaluaciones.*
d) *Efectuar las auditorias y otras actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna.*
e) *Efectuar las auditorias y/o actividades no programadas, que derivan de las instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad; y aquellas sugeridas por la Contraloría General del Estado, de conformidad a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental.*
f) *Efectuar la evaluación de la información financiera para determinar:*
   i) La confiabilidad de los registros y estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
   ii) Si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad.
g) *Efectuar los seguimientos al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna o externa.*
h) *Efectuar los Relevamiento de Información General y Específica en el marco de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental (NAG 217) y los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado a través de instructivos y/o notas.*
i) *Elaborar los legajos de Papeles de Trabajo, correspondiente a los trabajos ejecutado y concluidos, y estos estén debidamente Referenciados y Coreferenciados.*
j) *Elaborar los informes de auditorías interna, emergentes de los trabajos ejecutados y concluidos.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

k) *Remitir todos los informes de auditoría interna a la Máxima Autoridad Ejecutiva, Máxima Autoridad y a la Contraloría General del Estado, de conformidad en los artículos 15 y 42 inciso b) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.*
l) *Cumplir con otras funciones asignadas por la autoridad superior competente.*
m) *Ejercer el control externo posterior en las entidades bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a requerimiento de la Ministra(o).*

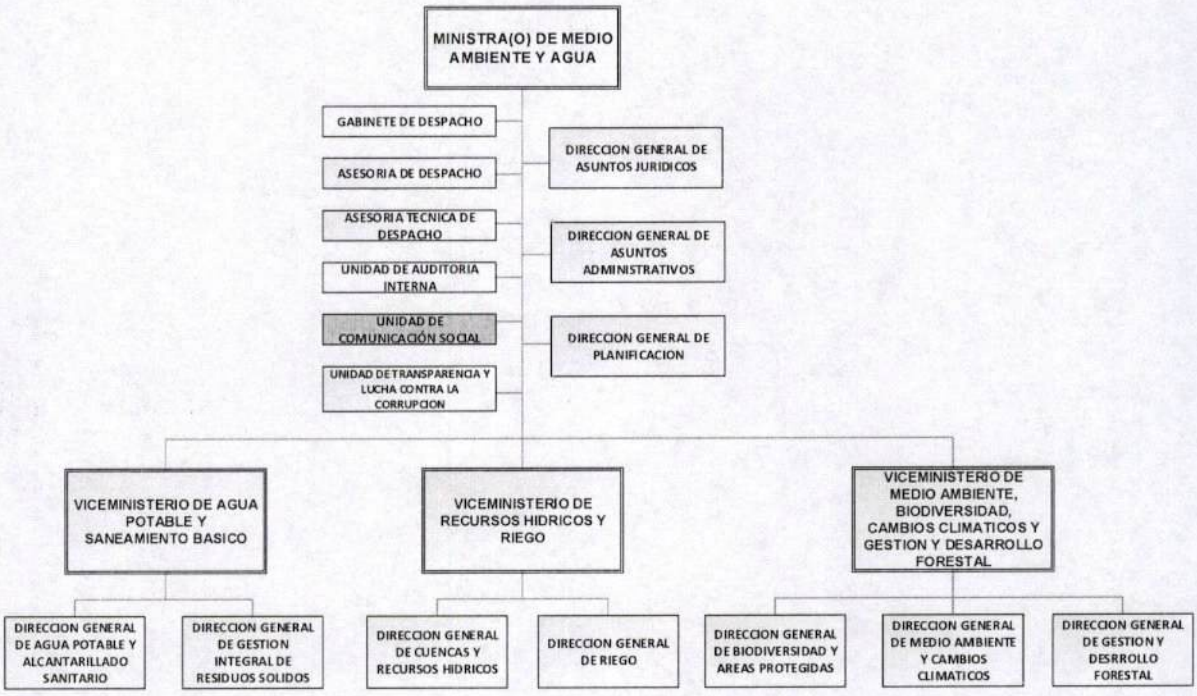
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.M.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1005**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*De apoyo*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Medios de comunicación* *- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* *- Entidades del Sector Público y Privado por delegación de la Ministra(o)*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.C.M.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos:: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dar apoyo informativo y cobertura de prensa a la Ministra(o), Viceministros(as) y Directores(as) Generales, a través de la recolección, redacción y transmisión de información referente al área, además de generar instrumentos para consolidar la imagen institucional y realizar campañas de concientización sobre temas de medio ambiente y agua.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Establecer agenda comunicacional del Ministerio.*
b) *Realizar el seguimiento permanente de información referida al MMAyA.*
c) *Programar y realizar reuniones de coordinación con el Viceministerio de Comunicación.*
d) *Difundir la información interna y externa de la gestión y las actividades del MMAyA.*
e) *Organizar de eventos, talleres y seminarios.*
f) *Coordinar con los Viceministerios, Direcciones, Unidades del MMAyA para la elaboración de boletines informativos e informe de gestión.*
g) *Elaborar la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Comunicación Social y prever oportunamente los recursos necesarios para alcanzar los resultados establecidos.*
h) *Crear los mecanismos de alerta temprana para identificar períodos de crisis a causa de conflictos y demandas sociales.*
i) *Diseñar la estrategia de comunicación y su aplicación a las diferentes campañas institucionales que ejecuta el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
j) *Planificar, implementar, coordinar y evaluar campañas públicas de información. comunicación y educación.*
k) *Producir o coordinar la producción de piezas de comunicación que sean necesarias para cada campaña, en las siguientes áreas: impresos, audios y audiovisuales.*
l) *Plantear, recomendar y definir las políticas comunicacionales del Ministerio.*
m) *Producir e identificar el contenido de los mensajes en concordancia con la política institucional y las directrices para períodos de conflicto y crisis.*
n) *Evaluar la tendencia informativa local y foránea y su impacto en la actividad del Ministerio.*
o) *Coordinar y canalizar entrevistas, reportajes, mesas redondas de la Ministra(o) y Viceministros(as) con programas, noticieros, revistas y mesas redondas en los medios masivos de comunicación.*
p) *Diseñar y elaborar los instrumentos informativos del Ministerio: boletines, impresos, boletín de prensa virtual (Web), dossier informativo temático de acuerdo a requerimientos y necesidades comunicacionales de la Unidad.*
q) *Coordinar y fortalecer la relación del ministerio con los medios periodísticos escritos, radiales y televisivos, tanto los medios estatales como privados.*
r) *Atender las solicitudes de información institucional provenientes de instituciones públicas y privadas, así como del público en general.*
s) *Organizar el archivo físico digital (impreso, audio, fotografía y video) con declaraciones e intervenciones públicas de la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.*
t) *Crear el banco de datos de la Unidad de Comunicación en video y fotografía con material destinado a la producción de material impreso: plegables, afiches, memorias, informes, etc.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

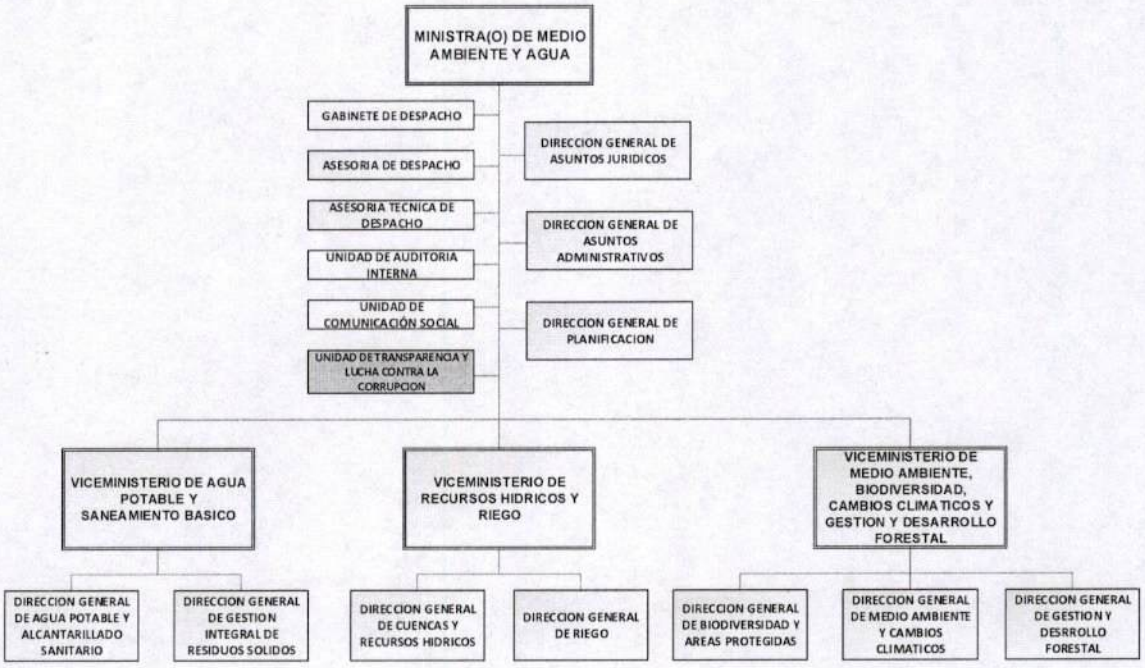
u) *Organizar y administrar la hemeroteca referente a las publicaciones que atañen al ministerio.*
v) *Realizar el monitoreo de la información relacionada con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua que se difunde en los medios de comunicación tradicionales y electrónicos. Elaborar informes de evaluación de contenidos, tendencias y otros en base a los archivos disponibles siguiendo procedimientos de investigación social que permitan obtener resultados cualitativos y cuantitativos.*
w) *Coordinar y realizar actividades de protocolo en los que intervenga la Ministra(o) y el Ministerio (Encuentros, seminarios, conferencias y talleres).Organizar y coordinar actividades internas para fortalecer la identificación de los funcionarios con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
x) *Desempeñar actividades y funciones asignadas por la Ministra(o) dentro de su área.*
y) *Administrar las Redes Sociales oficiales del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y coordinar con las unidades descentralizadas y autárquicas el menaje de las mismas.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos,. 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1006***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Asesoramiento*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.* *- Unidades de Transparencia y Lucha Contrala Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

- *Entidades Desconcentrada, Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición.*
- *Instituciones y Empresas Públicas*
- *Instituciones y Empresas Privadas*
- *Organizaciones y movimientos sociales*
- *Sociedad Civil*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Promover una cultura de transparencia y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y en sus entidades bajo dependencia y/o tuición, mediante la implementación de los ejes y componentes de la Política Nacional de Transparencia del Estado Plurinacional que rige en nuestro país, en cumplimiento a la Ley No. 341, Lay de Participación y Control Social y la Ley No. 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

En el marco de la Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, aprobada por Resolución Ministerial No. 760, sus funciones son:

a) *Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.*
b) *A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.*
c) *Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.*
d) *Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.*
e) *Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.*
f) *Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter Público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la Defensa Nacional, Seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.*
g) *Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público, implementar en coordinación con su entidad o empresa pública, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.CH.A. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

h) *Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.*
i) *A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, en el marco de la presente Ley.*
j) *A denuncia de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.*
k) *Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.*
l) *Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.*
m) *Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.*
n) *Denunciar ante la Máxima Autoridad, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.*
o) *Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma entidad o empresa pública, de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.*

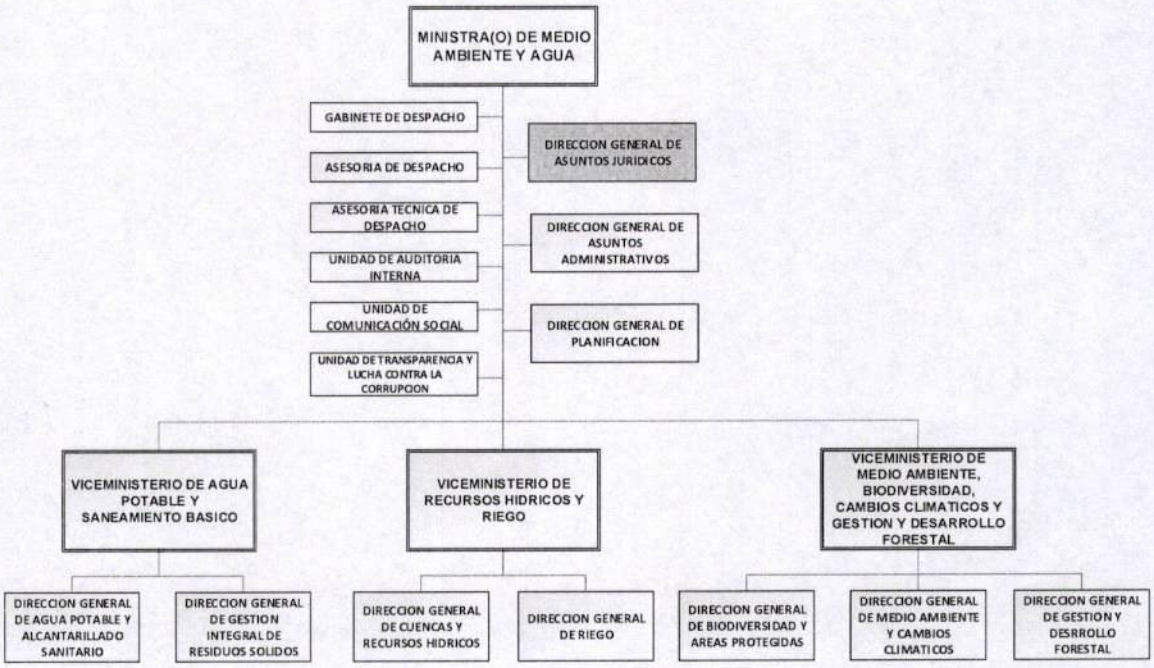
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1010**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS***



1.2.- Nivel Jerárquico: *Ejecutivo*

1.3.- Tipo de unidad organizacional: *Administrativo*

1.4.- Dependencia: *Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*

1.5.-Ejerce Supervisión:
- *Unidad de Análisis Jurídico*
- *Unidad de Gestión Jurídica*
- *Unidad de Recursos Jerárquicos*

1.6.- Número de unidades del mismo nivel: *10*

1.7.- Relaciones Intrainstitucionales: *Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.8.- Relaciones Interinstitucionales:

- *Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*
- *Órgano Ejecutivo*
- *Órgano Legislativo*
- *Órgano Judicial*
- *Organizaciones Sociales*
- *Instituciones públicas y privadas*

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Prestar asesoramiento jurídico a la Ministra(o), Viceministros(as) y Directores(as) Generales del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con el fin de apoyar en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que el Ministerio Medio Ambiente y Agua actúe como demandante o demandado.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) Prestar asesoramiento especializado a la Ministra(o), Viceministros(as) y Directores(as) Generales y demás componentes de la estructura central del ministerio.
b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
c) Archivar y registrar las Resoluciones Ministeriales, Administrativas y todas otras documentaciones, así como organizar las fuentes de información legal.
d) Coordinar, controlar y supervisar la función y gestión jurídica del Ministerio.
e) Proyectar las Resoluciones de los Recursos Administrativos que conozca el Ministerio y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito.
f) Emitir opinión sobre aspecto jurídico – legales relativos a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo.
g) Emitir informes legales en caso de incompatibilidad de intereses.
h) Absolver consultas escritas y verbales de las autoridades jerárquicas.
i) Representar al Ministerio de Medio Ambiente y Agua a solicitud de la Ministra (o) en procesos judiciales.
j) Dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas de su área de competencia.
k) Emitir, ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.CH.A.
RR.HH.

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1011***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Operativo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativo*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Asuntos Jurídicos*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos. Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* *- Órgano Ejecutivo* *- Órgano Legislativo* *- Órgano Judicial* *- Organizaciones Sociales* *- Instituciones públicas y privadas*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

Brindar apoyo directo a la Dirección General de asuntos Jurídicos en los temas de análisis jurídico con la finalidad de atender consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en diversos temas

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Atender los temas de análisis jurídico al interior del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
b) *Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica.*
c) *Emitir opinión jurídica y recomendar las acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en el Ministerio.*
d) *Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de reglamentos administrativos y operativos del Ministerio en el área de su competencia.*
e) *Elaborar proyectos y propuesta de normas legales.*
f) *Atender los requerimientos en el área de su competencia, al interior como fuera del Ministerio.*
g) *Análisis los antecedent13es y/o elaborar convenios, acuerdos, memorándums de entendimiento y otros de interés sectorial*
h) *Elaborar el POA de la Unidad y efectuar el seguimiento de la ejecución*
i) *Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código **1012**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Operativo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativa*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Asuntos Jurídicos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* *- Órgano Ejecutivo* *- Organizaciones Sociales* *- Instituciones públicas y privadas*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

Prestar asesoramiento jurídico a los Viceministros(as), Directores(as) Generales y Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con el fin de apoyar en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua actúe como demandante o demandado a delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

VºBº Y.C.N.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Atender los temas de gestión jurídica al interior y exterior del Ministerio.*
b) *Patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante el Ministerio, o en los que este sea parte, así como sustentar los Sumarios Administrativos del Ministerio.*
c) *Elaborar proyectos de resoluciones, contratos, informes legales y otros instrumentos de carácter jurídico del Ministerio.*
d) *Atender y procesar los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.*
e) *Coordinar con las jefaturas de unidad de la Dirección General de su área, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.*
f) *Desempeñar otras funciones que sean asignadas por el Director General de Asuntos Jurídicos.*
g) *Elaborar el POA de la Unidad y efectuar el seguimiento de la ejecución.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.C.N.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1013***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE RECURSOS JERÁRQUICOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Operativo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativo.*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Asuntos Jurídicos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos; Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* *- Órgano Ejecutivo* *- Organizaciones Sociales* *- Instituciones públicas y privadas*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE RECURSOS JERÁRQUICOS

Conocer, analizar y sustanciar los Recursos Jerárquicos remitidos al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en los sectores Agua Potable y Saneamiento Básico, Medio Ambiente y Forestal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.HH.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

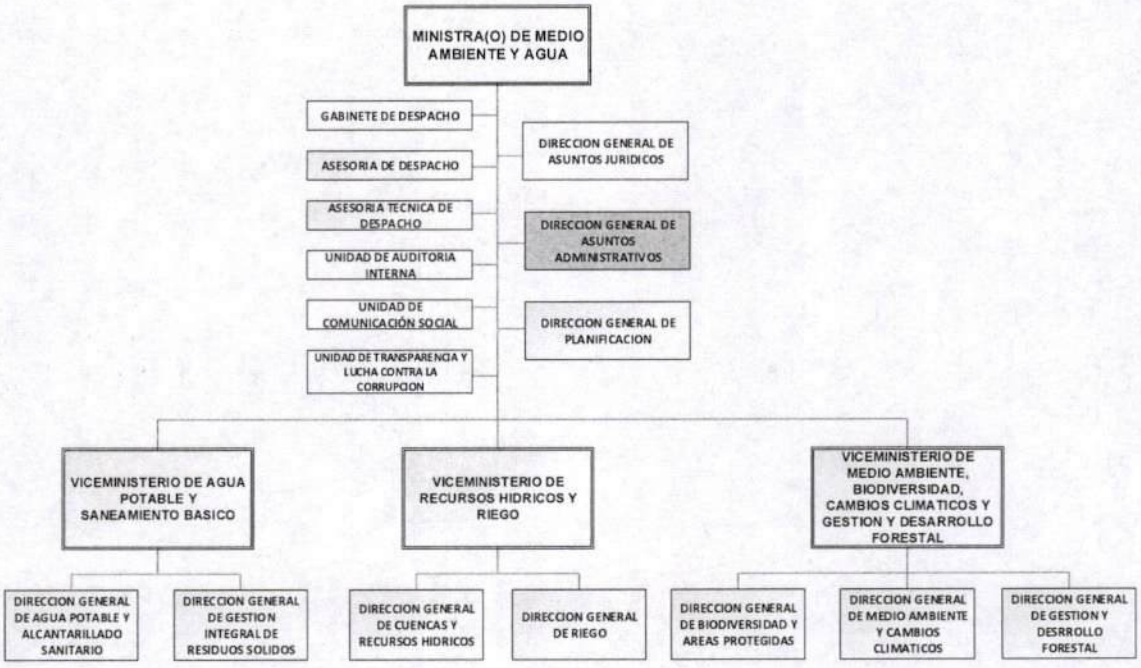
a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado; Ley N° 1333 y sus reglamentos conexos, Ley N° 1700 y sus reglamentos, Ley N° 2066 y sus reglamentos, los Decretos Supremos Nos. 071, de 9 de abril de 2009 y 0429 de 10 de febrero de 2010, así como las normas sectoriales y sus reglamentos.*
b) *Conocer y resolver aquellos asuntos que sean puestos en su conocimiento por: La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico; Autoridad Ambiental Competente Nacional y Departamental; La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.*
c) *Proyectar de manera fundamentada las resoluciones ministeriales que resuelvan los recursos jerárquicos interpuestos contra las resoluciones que resolvieron los recursos de revocatoria emitidas por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.*
d) *Proyectar de manera fundamentada las resoluciones ministeriales que resuelvan los recursos jerárquicos, interpuestos contra las resoluciones que resolvieron los recursos de revocatoria emitidas por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.*
e) *Proyectar de manera fundamentada las resoluciones ministeriales que resuelvan los recursos jerárquicos, interpuestos contra las resoluciones que resolvieron los recursos de revocatoria emitidas por la Autoridad Ambiental Competente Nacional o Departamental.*
f) *Elaborar informes legales.*
g) *Elaborar informe técnicos.*
h) *Proyectar Autos y Providencias Administrativas en la tramitación de los recursos jerárquicos.*
i) *Atender, procesar, canalizar y centralizar las respuestas de los diferentes instrumentos de fiscalización de la Asamblea Legislativa Plurinacional.*
j) *Proyectar de manera fundamentada el memorial respuesta en las demandas contenciosas administrativas*
k) *Patrocinar, atender y responder las demandas contenciosas administrativas en las que el Ministerio se parte demandada, en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico; Forestal y Medio Ambiente.*
l) *Desempeñar otras funciones que sean asignadas por el Director General de Asuntos Jurídicos.*
m) *Elaborar el POA de la Unidad y efectuar el seguimiento de la ejecución.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1020***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativa*
1.4.- Dependencia:	*Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*- Unidad Administrativa* *- Unidad Financiera* *- Unidad de Recursos Humanos*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos;* *Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Ministerio de Planificación del Desarrollo* *- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.* *- Instituciones públicas y privadas.* *- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición.*

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación y adecuada implantación de los sistemas financieros y no financieros de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, procurando la eficacia, eficiencia y efectividad en la administración de recursos y la prestación de servicios en toda la estructura organizacional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco de la normativa legal vigente.*
b) *Desarrollar propuestas concretas que orienten las acciones de carácter financiero en la institución en materia de flujo de fondos y de necesidades de financiamiento: incluye las tareas de administración seguimiento y control de tales operaciones.*
c) *Proponer políticas para la ejecución de las operaciones administrativas y la solución de sus problemas, conduciendo la gestión del control administrativo y financiero en materia de ingresos, obligaciones y egresos, buscando la mayor eficiencia y eficacia de los sistemas y prácticas administrativas*
d) *Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.*
e) *Asesorar y apoyar en asuntos administrativos a la Ministra(o), Viceministros(as) y demás instancias del Ministerio.*
f) *Emitir Resoluciones Administrativas para resolver asuntos de su competencia.*
g) *Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del Ministerio.*
h) *Ejecutar las funciones y tareas delegadas por la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.*
i) *Elaborar y presentar los Estados de Ejecución auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.*
j) *Dirigir la organización y supervisar los diferentes servicios con los que cuenta la estructura central del Ministerio.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.CH.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1021**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativa*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Asuntos Administrativos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*- Área de Desarrollo Organizacional*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Entidades Públicas y Privadas* *- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.CH.A. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.minaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Ejecutar las funciones y las operaciones del Sistema de Administración de Personal y sus Subsistemas, en el marco de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 2027 Ley del Estatuto del Funcionario Público, cumpliendo de manera eficaz y eficiente la administración de los recursos humanos del MMAyA.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

a) *Promover, implementar y operativizar la aplicación del Estatuto del Funcionario Público, el Sistema de Administración de Personal, la carrera administrativa, el desarrollo del servidor público y coordinar con el Sistema de Organización Administrativa en el marco de la reforma institucional.*
b) *Implantar el Sistema de Administración de Personal, a través del Reglamento Específico del Ministerio, conforme a las Normas Básicas del Sistema.*
c) *Dotar técnicamente de personal al MMAyA, a partir de la Planificación de Personal, en concordancia con el PEI, el POA, la estructura organizacional y los recursos presupuestarios requeridos.*
d) *Realizar la Evaluación del Desempeño, para medir el grado de cumplimiento del POAI, por parte del servidor público en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto.*
e) *Propiciar la adecuación permanente del servidor público a las demandas institucionales, buscando optimizar su aporte a la sociedad, así como potenciar su capacidad para mejorar su contribución a los fines de la entidad.*
f) *Registrar y controlar la información y acciones relacionadas con el personal de la entidad, así como los cambios que estas generan.*
g) *Dirigir y supervisar, la aplicación del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
h) *Archivar los procesos de consultoría de línea.*
i) *Controlar la gestión del pago de pasajes y viáticos.*
j) *Proponer modificaciones al Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos por experiencia de su aplicación, si correspondiera.*
k) *Reporte de pago de pasajes aéreos y control de la deuda pendiente.*
l) *Aplicar, difundir y operativizar los Sistemas de Organización Administrativa.*
m) *Coordinar el rediseño de la estructura organizacional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua para prestar un mejor servicio a los usuarios de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.*
n) *Elaborar los Reglamentos Específicos de los Sistemas de la Ley SAFCO que se encuentran en el ámbito de sus competencias, gestionar su aprobación y difundir para su aplicación,*
o) *Elaborar informes técnicos en relación a las solicitudes y necesidades planteadas por las Entidades descentralizadas, desconcentradas y autárquicas, referidas a su estructura institucional y/o su financiamiento.*
p) *Coordinar con la Dirección General de Planificación, la elaboración y seguimiento del POA de la Dirección General de Asuntos Administrativos, conforme a directrices emitidas por el Órgano Rector,*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

q) *Cumplir con las funciones de contraparte, en procesos de Fortalecimiento Institucional, Desarrollo Organizacional, ejecutadas internamente o a través de iniciativas o apoyo externo.*

r) *Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental, manuales de procedimientos, reglamentación operativa específica, procedimientos de control interno y otros; en coordinación con las áreas y unidades operativas, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.CH.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1022***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD FINANCIERA***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativa*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Asuntos Administrativos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	- *Área de Contabilidad.* - *Área de Tesorería.* - *Área de Presupuesto.*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	- *Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.* - *Ministerio de Planificación del Desarrollo* - *Organismos de Financiamiento Externo*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA VºBº V.C.H.A. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

- *Entidades Públicas y Privadas*
- *Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD FINANCIERA

Dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de presupuestos, contabilidad integrada y tesorería, en el marco de la Ley de Administración y Control Gubernamental 1178, ejerciendo una administración transparente de los recursos financieros, en apoyo a los objetivos del MMAyA

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

a) *Implementar y ejecutar los sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través de sus Reglamentos Específicos y la normativa vigente.*
b) *Formular, revisar y consolidar el anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Agua de la administración central y las entidades desconcentradas.*
c) *Efectuar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos del Ministerio provenientes de Donación Externa e Interna, Crédito y/o del TGN.*
d) *Coadyuvar a la ejecución presupuestaria de recursos y gastos en atención a requerimiento de las Unidades ejecutoras del MMAyA.*
e) *Proporcionar información financiera, transparente, oportuna y confiable para la toma de decisiones.*
f) *Elaborar, validar y presentar los Estados de Ejecución del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.*
g) *Coordinar y supervisar el seguimiento financiero a los programas y proyectos del MMAyA.*
h) *Registrar las transacciones financieras de los sistemas de presupuestos, contabilidad integrada y tesorería en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).*
i) *Apoyar y brindar asistencia técnica a la gestión financiera de las unidades ejecutoras y Desconcentradas del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
j) *Coadyuvar financieramente al cumplimiento de los planes, programas, proyectos diseñados y aprobados en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
k) *Administrar el Sistema de Información sobre Inversiones SISIN, en lo referente a presupuesto y ejecución financiera.*
l) *Administrar la gestión impositiva de la estructura central del MMAyA para su cumplimiento.*
m) *Administrar el archivo contable y financiero de la documentación activa y pasiva de la Unidad, inclusive los procesos de contratación finalizados y cancelados.*
n) *Administrar y gestionar recursos de manera eficiente, asegurando la liquidez, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas.*
o) *Promover la mejora continua de los procesos de la unidad, asegurando que los sistemas logren los resultados previstos y mantener el enfoque de la satisfacción del usuario.*
p) *Proponer políticas, programas, procedimientos y prácticas, en materia de recursos económicos y financieros para su posterior ejecución.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.HH.

q) *Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores en el ámbito de sus competencias y de la normativa legal vigente.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
RRHH

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1023**

1.1.- Nombre de la Unidad: **UNIDAD ADMINISTRATIVA**



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativa*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Asuntos Administrativos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Entidades Públicas y Privadas* *- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° UNA. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos,: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Implantar, difundir y ejecutar operativamente el Sistema de Administración de Bienes y Servicios SABS, en el marco de la Ley 1178 SAFCO de Administración y Control Gubernamentales, cumpliendo de manera eficaz y eficiente la administración de los recursos físicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Aplicar, difundir y operativizar el Sistema de Administración de Bienes y Servicios. de acuerdo a los reglamentos específicos y manuales.*
b) *Organizar y supervisar el desempeño de los procesos de contratación de bienes y servicios según el requerimiento de las unidades solicitantes en el marco de la normativa vigente.*
c) *Realizar el manejo de almacenes y activos fijos, en cumplimiento a las Normas Básicas, Reglamento Específico y el Manuales de Procesos y Procedimientos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios*
d) *Supervisar la atención oportuna de espacios físicos, equipos, suministros, materiales para el normal desarrollo de las actividades del Ministerio.*
e) *Atender y prever el adecuado y normal suministro de los servicios generales, correspondencia y archivo, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua,*
f) *Administrar, conservar y supervisar la documentación que se encuentra en el Archivo Central y el Centro de Documentación de la Administración Central del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, tomando en cuenta la normativa vigente*
g) *Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna referidas a las funciones inherentes a la unidad, de acuerdo a los cronogramas de cumplimiento emitidos para el efecto.*
h) *Elaborar el Programa Anual de Contrataciones PAC del Ministerio y hacer seguimiento y evaluación de su cumplimiento.*
i) *Ejecutar los Difundir a través del SICOES los procesos de compras y contrataciones y toda la información adicional requerida en los tiempos establecidos.*
j) *Elaborar informes en casos de excepción, cancelación, anulación o suspensión del proceso de contratación.*
k) *Remitir los procesos adjudicados de contratación de bienes y servicios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración de los contratos, cuando corresponda.*
l) *Coordinar y supervisar la recepción de los bienes adquiridos, con las Unidades Solicitantes y la Comisión o Responsable de Recepción, garantizado su ingreso a almacenes de acuerdo a las especificaciones técnicas.*
m) *Proponer actualizaciones a los manuales de procedimientos o reglamentos específicos del sistema, cuando así se lo requiera.*
n) *Contar con información revisada y actualizada sobre la asignación de pasajes y viáticos en digital respaldada por el archivo de la documentación en físico.*
o) *Verificación de informes de descargo u otros necesarios, necesarios para un adecuado funcionamiento del servicio.*
p) *Ejecutar adecuada y oportunamente las actividades y procedimientos relativos al ingreso, asignación, mantenimiento, salvaguarda, registro y control de los bienes de uso y bienes*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. RRHH

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.; 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

inmuebles del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco de la normativa vigente y disposiciones inherentes.

q) Realizar inventarios y recuentos periódicos planificados y sorpresivos para verificar la correspondencia entre los registros, las existencias y la ubicación de los activos.

r) Verificar y supervisar las labores de mantenimiento, salvaguarda y proponer la disposición y baja de activos fijos y bienes de consumo no utilizables, así como la exclusión de los mismos en forma física y de los registros contables de acuerdo a las causales establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y otras disposiciones vigentes.

s) Custodiar la documentación legal y de seguros de los activos fijos del MMAyA, verificando y coordinando la actualización correspondiente del pago de impuestos, inspecciones y otros requeridos para su uso.

t) Supervisar, verificar y coordinar con las instancias pertinentes la existencia y saneamiento de la documentación legal y registro de los bienes.

u) Aplicar el Sistema de Activos Fijos SIAF, para el registro de los bienes de propiedad del Ministerio, y conciliar las incorporaciones a partir de los reportes del SIGEP.

v) Aplicar el Sistema de Almacenes SIAL, para el registro de los bienes de consumo del Ministerio y conciliar las incorporaciones a partir de los reportes del SIGEP.

w) Proponer y gestionar oportunamente servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del Ministerio,

x) Supervisar el cumplimiento de los contratos de los servicios relacionados con mantenimiento de vehículos, dotación de gasolina, provisión de servicios telefónicos, telefonía corporativa, limpieza, fotocopias, refrigerios y otros, en el marco de la normativa vigente.

y) Supervisar los servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del Ministerio (tanto recurrentes como los de otro tipo) y emitir la conformidad de los mismos para el procesamiento de los pagos correspondientes en forma oportuna.

z) Ejecutar acciones destinadas a la transferencia de documentación, por parte de las unidades funcionales, al Archivo Central del Ministerio conforme a la normativa vigente para el efecto.

aa) Apoyar a las áreas y unidades del Ministerio, en la administración de los archivos de gestión.

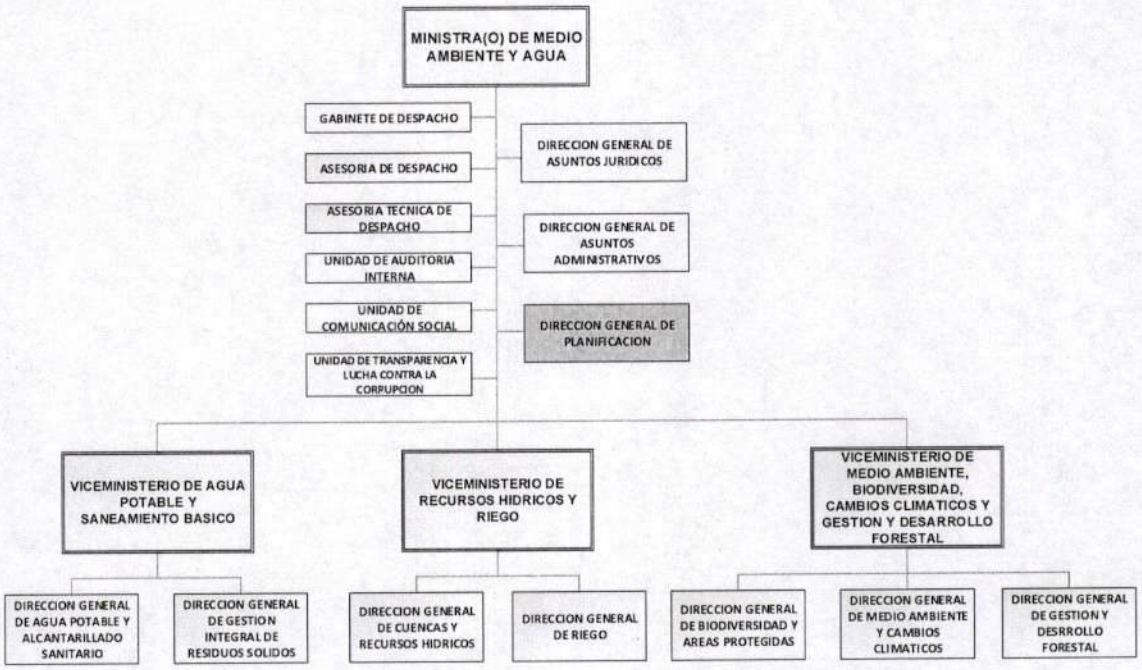
bb) Registrar, clasificar, catalogar y archivar la documentación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua radicada en el Archivo Central.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Telefonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1030***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativo.*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Unidad de Gestión de Programas y Convenios.* *- Unidad de Estudios Especiales.*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Los Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* *- Ministerios del Órgano Ejecutivo.* *- Gobiernos Autónomos Departamentales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

- *Gobiernos Autónomos Municipales*
- *Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo*
- *Viceministerio de Presupuesto y Crédito Público*
- *Fondo de Inversión Productiva y Social*
- *Agencias de Cooperación Internacional*
- *Naciones Indígenas Originaria Campesina*
- *Organizaciones Sociales, Indígena Originaria Campesina*

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborar, desarrollar, actualizar, dirigir, administrar, coordinar, articular, gestionar, seguir, y evaluar las políticas sectoriales; la planificación nacional, sectorial, territorial, estratégica, institucional y Operativa; el financiamiento y donación externa de organismos de cooperación internacional y el financiamiento interno de contrapartes; la información, conocimiento y estadísticas del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en concordancia con las políticas, planes, lineamientos y directrices del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Coordinar y articular las políticas sectoriales y lineamientos estratégicos, con las políticas de Estado y con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio.*
b) *Coordinar y articular los procesos de planificación nacional, sectorial, territorial, estratégica, institucional y operativa, la ejecución, el seguimiento y la evaluación con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio.*
c) *Articular la formulación de medidas sociales, ambientales y productivas para reactivar la economía e indicadores de productos e impacto sectoriales.*
d) *Articular la formulación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, en función a sus políticas y planes sectoriales de desarrollo y políticas intersectoriales.*
e) *Verificar que sus programas y proyectos estén alineados a los objetivos estratégicos de sus Planes Sectoriales de Desarrollo, previa a la aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio.*
f) *Implantar los sistemas de Planificación, Seguimiento y Evaluación, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal, y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.*
g) *Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos, estadísticas sectoriales, sistemas de información sectoriales, con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio.*
h) *Representar a la/el Ministra/o en reuniones con las diferentes instituciones públicas, privadas y/o de la Cooperación Internacional.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA VºBº Y.C.H.A. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

i) Liderar la gestión de financiamiento externa con la Cooperación Internacional para los programas y proyectos del Ministerio.

j) Liderar la gestión de financiamiento de contraparte con Gobiernos Departamentales y Municipales para los programas y proyectos de concurrencia con el Ministerio.

k) Participar en diferentes eventos, reuniones y talleres nacionales, territoriales, intersectoriales, y sectoriales.

l) Coordinar reportes de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, Planes de Desarrollo Sectoriales, Plan Estratégico Institucional, Planes Estratégicos Empresariales y el Planes de Operaciones Anual del Ministerio y las entidades bajo tuición o dependencia.

m) Coordinar elaboración de reportes consolidados con base en informes de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio.

n) Coordinar la elaboración de reportes consolidados con base en documentos, contratos, convenios y acuerdos con la cooperación internacional y nacional para la realización de programas y proyectos con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.G.N.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1031***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y CONVENIOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Administrativa.*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Planificación*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguna.*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición del MMAyA* *- Ministerios del Órgano Ejecutivo.* *- Gobiernos Autónomos Departamentales* *- Gobiernos Autónomos Municipales* *- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo* *- Viceministerio de Presupuesto y Crédito Público*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VBO
Y.C.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

- *Fondo de Inversión Productiva y Social*
- *Agencias de Cooperación Internacional*
- *Naciones Indígenas Originaria Campesina*
- *Organizaciones Sociales, Indígena Originaria Campesina y de Trabajadores*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y CONVENIOS

Desarrollar, actualizar, monitorear, y supervisar los macro procesos de: i) Planificación Nacional, Sectorial, Territorial, Estratégica y Operativa, ii) Gestión de financiamiento externo e interno iii) Seguimiento y Monitoreo de convenios, programas y proyectos iv) Seguimiento y monitoreo de la inversión pública del MMAYA v) Gestión de la información y conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral, la Ley N° 1178 SAFCO y las directrices emitidas por los órganos rectores.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Articular la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planificación nacional, sectorial, territorial, estratégica, institucional y operativa del sector, y las entidades relacionadas.*
b) *Contribuir en la gestión de políticas, planes, convenios, programas y proyectos relacionados al sector; en función a los planes, políticas y las directrices establecidas por los Órganos Rectores.*
c) *Monitorear y evaluar la ejecución de las políticas, planes, convenios, programas y proyectos, referentes al sector; en el marco de las directrices del Sistema de Planificación Integral del Estado e instrumentos definidos por el Órgano Rector, previa aprobación de la MAE.*
d) *Recopilar, sistematizar, analizar y presentar; toda la información generada en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, convenios, programas y proyectos de inversión de las instituciones vinculadas al sector.*
e) *Participar de reuniones de coordinación con la cooperación internacional, con los Órganos Rectores (MEFP y MPD) y con las instancias que requiera la negociación de financiamiento externo del sector, al interior del gobierno.*
f) *Realizar el análisis a informes periódicos de seguimiento y evaluación del cumplimiento del logro de los objetivos de los planes sectoriales, del plan estratégico institucional MMAyA y Programa de Operaciones de las entidades descentralizadas y autárquicas bajo tuición del MMAyA.*
g) *Analizar y generar reportes consolidados en base a informes de gestión, ejecución y seguimiento a los avances de cumplimiento de los objetivos de convenios de financiamiento, programas y proyectos, en estrecha coordinación con la Dirección General de Planificación.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

h) *Generar reportes del monitoreo de los avances de cumplimiento de los objetivos de los convenios y programas de las entidades descentralizadas y autárquicas bajo tuición del MMAyA.*
i) *Aprobación de certificados POA de todas las unidades organizacionales del MMAyA.*
j) *Administrar y monitorear la Seguridad informática del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAYA).*
k) *Coordinar y Supervisar la normativa de los sistemas sectoriales y administrativos del MMAYA.*
l) *Administrar y monitorear el Centro de procesamiento de datos (Datacenter).*
m) *Supervisar el funcionamiento de los sistemas de información sectoriales y administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
n) *Coordinar y supervisar con los Viceministerios el desarrollo de sistemas y aplicaciones integrados al Sistema de Información Ambiental y Recursos Hídricos (SIARH)*
o) *Generar reportes sobre las incidencias informáticos a la Dirección General de Planificación.*
p) *Analizar, elaborar y aprobar los términos de referencia (especificaciones técnicas) de consultorías dedicadas a desarrollo de sistemas de información.*
q) *Analizar, elaborar y aprobar los términos de referencia (especificaciones técnicas) de adquisición de software para el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
r) *Analizar, elaborar y aprobar los términos de referencia (especificaciones técnicas) para compras de infraestructura tecnológica del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
s) *Administrar y mantener la infraestructura tecnológica del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
t) *Administrar y monitorear la página web del Ministerio en coordinación con las unidades responsable de la información.*
u) *Promover nuevas alternativas para optimización de los recursos tecnológicos.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Telefonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1032**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***UNIDAD DE ESTUDIOS ESPECIALES***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Planificación*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición del MMAyA* *- Ministerios del Órgano Ejecutivo.* *- Gobiernos Autónomos Departamentales* *- Gobiernos Autónomos Municipales* *- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo* *- Viceministerio de Presupuesto y Crédito Público*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

- *Fondo de Inversión Productiva y Social*
- *Agencias de Cooperación Internacional*
- *Naciones Indígenas Originaria Campesina*
- *Organizaciones Sociales, Indígena Originaria Campesina y de Trabajadores*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS ESPECIALES

Con el objetivo de realizar i) seguimiento técnico especializado a temas estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ii) apoyar en la toma de decisiones en temas transversales priorizados, mediante el análisis de información y el desarrollo de estudios especiales, iii) apoyar en la implantación de los sistemas de información de clima y agua y otros sistemas de gestión del sector.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Apoyar técnicamente en la implementación de programas y proyectos relacionados a la sistematización, despliegue y reporte de información sobre clima y oferta hídrica a nivel nacional, así como sistemas de alerta hidrológica priorizados por el sector, en coordinación con el SENAMHI y otras instancias del MMAyA*
b) *Coordinar la recopilación, procesamiento, validación, actualización y sistematización de información georreferenciada de planes, programas y proyectos de preinversión e inversión de manejo integral del MMAyA, el desarrollo de una base de datos geográfica como instrumento de apoyo para la identificación y priorización de proyectos, líneas de acción y áreas de intervención.*
c) *Generar, manejar y administrar información geoespacial, datos hidrológicos y meteorológicos en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
d) *Sistematizar, procesar y analizar información derivada de sensores remotos (imágenes satelitales), para procesos de planificación y monitoreo de los diferentes cuerpos de agua natural y artificial en el tiempo pasado y presente para la oportuna toma de decisiones.*
e) *Tratamiento y actualización de información de la red hídrica y cuerpos de agua.*
f) *Sistematizar y coordinar la integralidad de sistemas de información, para una adecuada planificación de la gestión integral del agua, saneamiento y de funciones ambientales, en coordinación con las jefaturas de unidad correspondientes, que permita administrar información utilizando bases de datos.*
g) *Desarrollar y analizar modelos hidrológicos e hidráulicos en los casos requeridos.*
h) *Contar con respuestas oportunas a consultas relacionadas a presas, desarrollar modelos numéricos de estructuras y fundaciones de presas y otras obras hidráulicas.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA VoBo V.C.H.R. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

i) *Asesorar a profesionales a cargo de proyectos en fase de diseño y ejecución, en aspectos técnicos sobre la disposición y operación de las obras hidráulicas*
j) *Evaluar diseños y recomendar mejoras o modificaciones a los mismos, realizar las verificaciones de funcionalidad y capacidad hidráulica de las obras, así como la estabilidad general de las estructuras y fundaciones.*
k) *Participar en la redacción de normativa sobre ingeniería y seguridad de presas y en el desarrollo de los diferentes instrumentos, procedimientos y herramientas para su implementación.*
l) *Planificar, organizar, desarrollar y supervisar estudios estratégicos relacionados a la planificación y gestión de los recursos hídricos;*
m) *Desarrollar informes técnicos especializados sobre los estudios estratégicos realizados*
n) *Desarrollo de estudios de disponibilidad de agua, de acuerdo a los programas, planes, convenios de cooperación y otras iniciativas vigentes y de interés para los diferentes niveles del estado;*
o) *Desarrollar y actualizar la normativa especializada sobre aguas subterráneas*
p) *Apoyar en estudios de aprovechamiento de aguas subterráneas y caracterización geológica para proyectos y/o programas.*
q) *Diseñar, dirigir y coordinar el desarrollo de estudios de hidrogeología, evaluaciones e inspecciones relacionados a la geología.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3.2.
VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1º	2º	3º	4º	Nombre de las Unidades
1	1	0	0	VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
1	1	1	0	**Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario**
1	1	1	1	Unidad de Preinversión y Gestión de Financiamiento
1	1	1	2	Unidad de Desarrollo Sectorial y Gestión de la Información
1	1	1	3	Unidad de Infraestructura Sanitaria e Inversión Pública
1	1	2	0	**Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

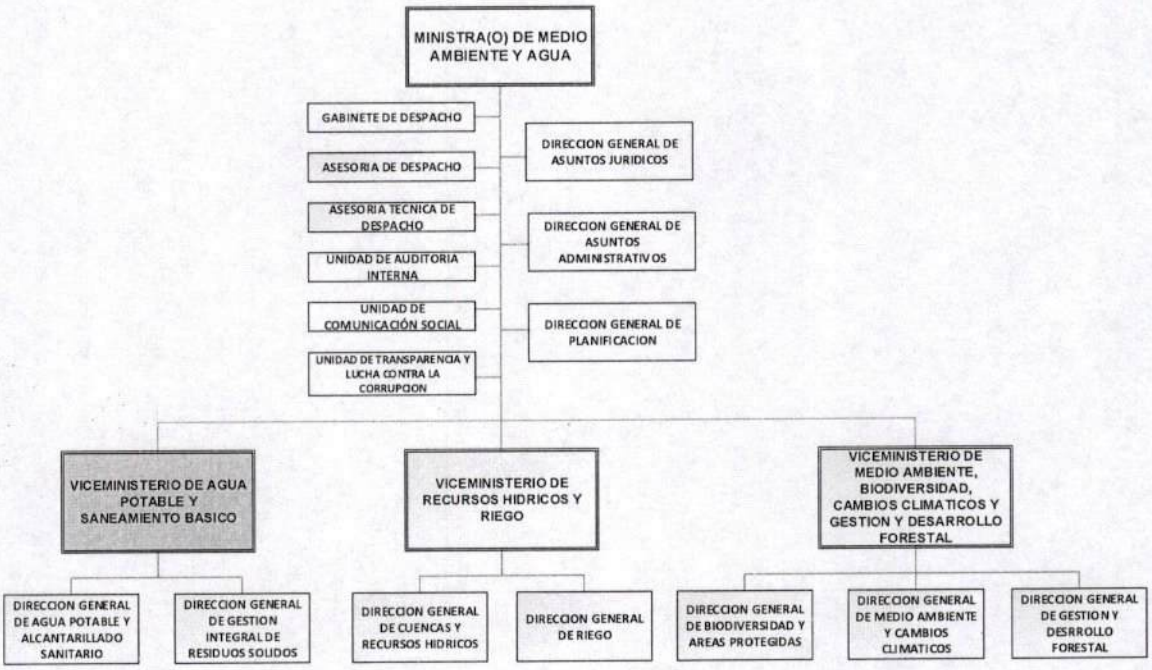
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1100**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE DE SANEAMIENTO BÁSICO***



1.2.- Nivel Jerárquico: *Superior*

1.3.- Tipo de unidad organizacional: *Sustantiva*

1.4.- Dependencia: *Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*

1.5.- Ejerce Supervisión:
- *Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario*
- *Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos*

1.6.- Número de unidades del mismo nivel: *3*

1.7.- Relaciones Intrainstitucionales: *Los Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*

1.8.- Relaciones Interinstitucionales:
- *Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*
- *Con el Sector Público y Privado.*
- *Organismos de Financiamiento Externo.*
- *Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Proyectar, implementar y ejecutar las políticas, planes y programas desarrollados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua: así como emitir, ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Coadyuvar en la formulación e implementación de políticas, planes y normas para el desarrollo, provisión y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico (alcantarillado sanitario, disposición de excretas, residuos sólidos y drenaje pluvial).*
b) *Promover normas técnicas, disposiciones reglamentarias e instructivos para el buen aprovechamiento y regulación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*
c) *Impulsar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos, así como gestionar financiamiento para la inversión destinados a ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento básico en todo el territorio nacional, particularmente en el área rural y en sectores de la población urbana y periurbana de bajos ingresos, coordinando con las instancias correspondientes.*
d) *Difundir y vigilar la aplicación de políticas, planes, proyectos y normas técnicas para el establecimiento y operación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*
e) *Coordinar la fiscalización y ejecución de los proyectos y programas relativos a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el nivel nacional.*
f) *Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado, en el ámbito competencial exclusivo, compartido y concurrente, la elaboración e implementación y fiscalización de políticas, planes, programas y proyectos relativos al sector de saneamiento básico.*
g) *Implementar, sustentar y fortalecer el Sistema de Información Sectorial Nacional.*
h) *Coadyuvar en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de fortalecimiento institucional y asistencia técnica a entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento básico.*
i) *Promover y canalizar cooperación financiera a las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, con el fin de desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico.*
j) *Gestionar a través del Despacho de la Ministra(o), el financiamiento para el establecimiento de programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1110***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*- Unidad de Preinversión y Gestión de Financiamiento* *- Unidad de Desarrollo Sectorial y Gestión de la Información* *- Unidad de Infraestructura Sanitaria e Inversión Pública* *- Asistente Administrativo*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Direcciones Generales y Unidades, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Organismos de Financiamiento Externo* *- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Implementar, coordinar y difundir las actividades técnicas, operativas y administrativas para el desarrollo del sector, promoviendo el mejoramiento y universalización de los servicios de agua y saneamiento.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

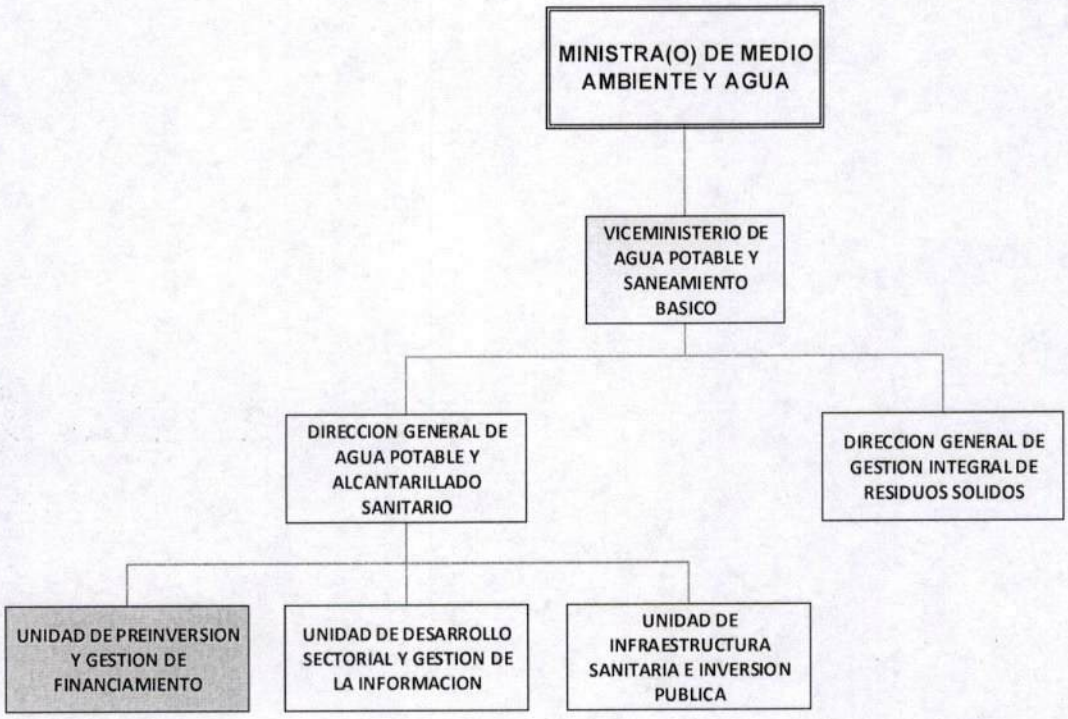
a) *Formular e implementar políticas, planes y normas para el desarrollo, provisión y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento.*
b) *En coordinación con las instancias correspondientes, impulsar la ejecución de políticas y planes destinados a ampliar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento, con calidad y sostenibilidad.*
c) *Promover la elaboración, actualización y difusión de normas técnicas, disposiciones reglamentarias y otros instrumentos para el buen aprovechamiento y regulación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*
d) *Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de fortalecimiento institucional y asistencia técnica a entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento básico.*
e) *Realizar la coordinación y seguimiento de programas y proyectos de agua y saneamiento ejecutados por las Entidades Ejecutoras, Entidades Territoriales Autónomas y Entidades Prestadoras de Servicio.*
f) *En el marco de los planes de desarrollo del sector, políticas y normativa vigente, priorizar las inversiones para la implementación de proyectos de agua y saneamiento.*
g) *Promover y fortalecer el marco institucional descentralizado de planificación y regulación de los servicios de agua y saneamiento.*
h) *Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación nacional y sectorial.*
i) *Sistematizar y difundir la información generada por el sector.*
j) *En coordinación con las entidades pertinentes realizar acciones para el establecimiento del Sistema de Información Sectorial Nacional.*
k) *Coordinar y promover la gestión de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo del sector, mejoramiento y universalización de los servicios de agua y saneamiento*
l) *Promover el desarrollo de tecnologías convencionales y no convencionales (alternativas) de agua y saneamiento.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1111***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE PREINVERSIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO

Realizar el seguimiento, revisión y evaluación de proyectos en fase de preinversión de agua potable y saneamiento. Asimismo, gestión de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

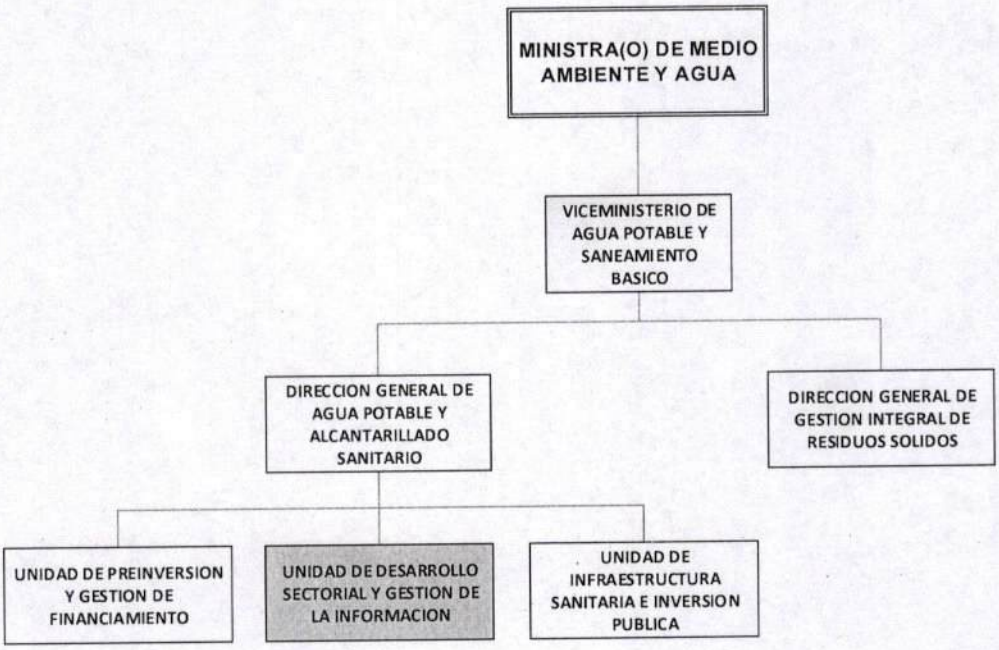
a) *Realizar el seguimiento, revisión y evaluación de los proyectos en fase de preinversión, según normativa sectorial en gabinete verificando la factibilidad técnica, económica, social, ambiental y de riesgos y adaptación al cambio climático y realizar la evaluación in-situ cuando corresponda.*
b) *Realizar la gestión de financiamiento de programas y/o proyectos de agua potable y saneamiento, en coordinación con las unidades de la DGAPAS.*
c) *Coadyuvar los reglamentos y/o manuales operativos de los programas para su aprobación.*
d) *Coadyuvar en la generación de Políticas, Planes y/o Normas en coordinación con las unidades de la DGAPAS.*
e) *Difusión y capacitación sobre normativa técnica referida a la preinversión a ETA`s, EPSA´s Organizaciones Sociales y otros, en coordinación con las unidades de la DGAPAS.*
f) *Alimentar con información actualizada al Sistema de Información Nacional en lo que respecta a datos de preinversión y Gestión de Financiamiento.*
g) *Atender solicitudes de información de proyectos de preinversión.*
h) *Atender las delegaciones de ETA´s, Comunidades, Organizaciones Sociales, ONGs, EPSAs y otros, referido al requerimiento de información del estado de proyectos de preinversión.*
i) *Apoyar en las acciones para la atención emergencias del sector de agua potable y saneamiento a nivel nacional, causados por desastres naturales o el cambio climático.*
j) *Gestionar y realizar el seguimiento a los comodatos, transferencias de los activos bajo custodia del VAPSB.*
k) *Realizar el cierre técnico de los proyectos de preinversión en seguimiento.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° YOLA R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1112***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE DESARROLLO SECTORIAL Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SECTORIAL Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Promover, elaborar, actualizar y gestionar políticas, planes, programas y normas para el desarrollo del sector coadyuvando a la provisión y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

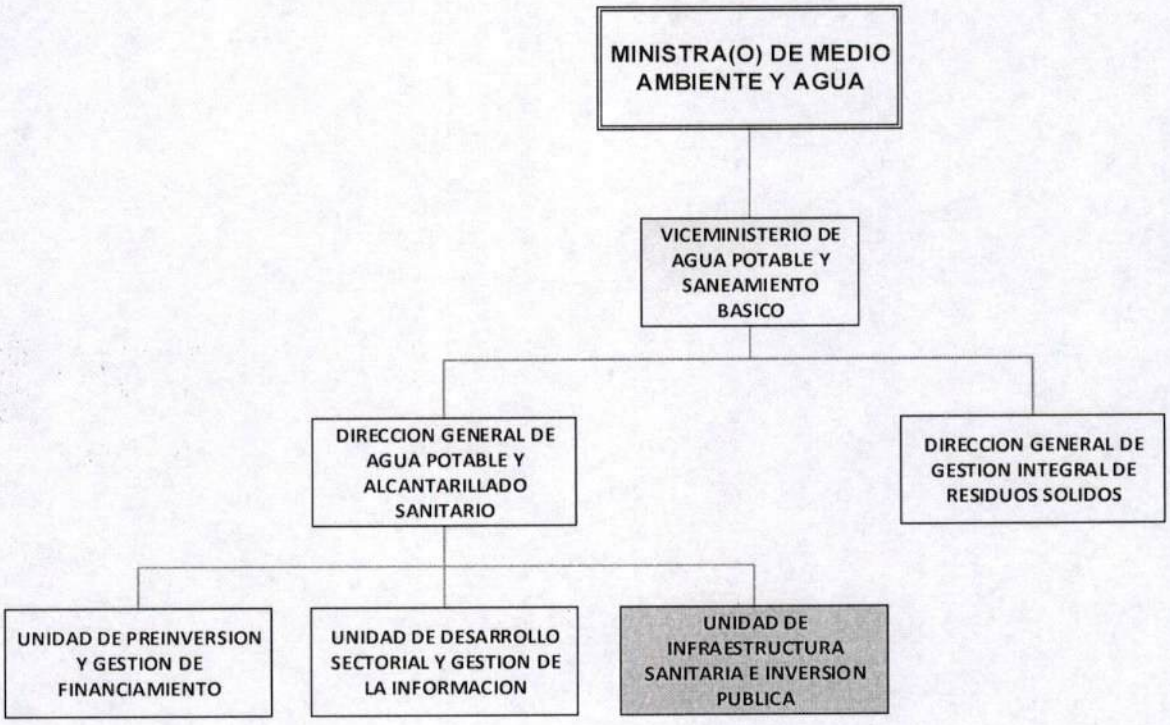
a) *Formular políticas, planes, estrategias y en base a estos instrumentos dar lineamientos para la gestión de financiamiento de programas y/o proyectos para el desarrollo del sector de agua potable y saneamiento.*
b) *Coadyuvar en la implementación de políticas, planes y programas de AP y SA.*
c) *Realizar el seguimiento a la ejecución de programas en sus componentes de FI, AT, apoyo presupuestario sectorial u otros basados en el desarrollo e implementación de políticas para el mejoramiento de los servicios.*
d) *Elaboración de normativa sectorial en coordinación con las diferentes unidades de la DGAPAS y entidades del sector.*
e) *Proponer medidas para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación vigentes.*
f) *Desarrollar y fortalecer el Sistema de Información Sectorial Nacional.*
g) *Generación de información estadística actualizada del sector.*
h) *Atender y coordinar las solicitudes de información de coberturas e indicadores de seguimiento sectorial.*
i) *Atender las delegaciones de ETA´s, Comunidades, Organizaciones Sociales, ONGs, EPSAs y otros, referido al requerimiento de información del estado de programas y proyectos de asistencia y/o fortalecimiento institucional.*
j) *Realizar el cierre de los proyectos exclusivos de FI y AT a su cargo.*
k) *Apoyar en las acciones para la atención emergencias del sector de agua potable y saneamiento a nivel nacional, causados por desastres naturales o el cambio climático.*
l) *Coordinar la elaboración del POA de la DGAPAS.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.G.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1113***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E INVERSIÓN PÚBLICA***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.G.U.A. R.R.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E INVERSIÓN PÚBLICA

Realizar monitoreo y seguimiento a la ejecución físico/financiera de programas y proyectos de agua potable y saneamiento ejecutados en áreas urbanas y rurales.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

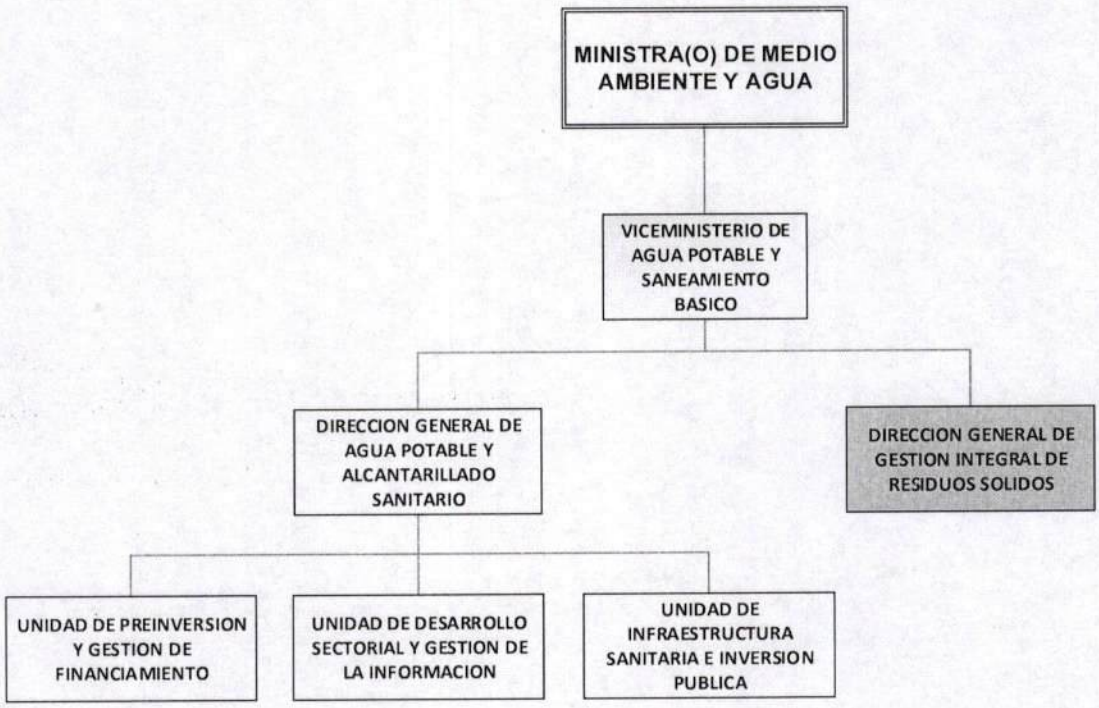
a) *Seguimiento físico in situ sobre los avances de proyectos del sector en coordinación con las unidades ejecutoras.*
b) *Realizar el seguimiento físico y financiero de los programas y proyectos de agua y saneamiento a través del SISIN, SIGEP y SIAB.*
c) *Proponer acciones para el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación sectorial.*
d) *Coadyuvar en la gestión de financiamiento para programas y/o proyectos de agua potable y saneamiento, en coordinación con las unidades de la DGAPAS.*
e) *Modificar y aprobar los reglamentos y/o manuales operativos de los programas, en coordinación con las unidades de la DGAPAS.*
f) *Elaborar informes técnicos y financieros de programas y/o proyectos de agua y saneamiento, según los manuales y/o reglamentos operativos*
g) *Coadyuvar en la suscripción de Convenios concurrentes de Financiamiento para la implementación de proyectos de agua potable y saneamiento.*
h) *Actualizar el Sistema de Información Sectorial Nacional en lo que respecta al seguimiento de la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.*
i) *Apoyar en las acciones para la atención emergencias del sector de agua potable y saneamiento a nivel nacional, causados por desastres naturales o el cambio climático.*
j) *Atender solicitudes de información de proyectos de agua y saneamiento en ejecución (procesos de licitación, inicio y entrega de obras y otros).*
k) *Atender las delegaciones de ETA´s, Comunidades, Organizaciones Sociales, ONGs, EPSAs y otros, referido al requerimiento de información del estado de proyectos de agua y saneamiento en ejecución.*
l) *Realizar el cierre de los programas y/o proyectos de infraestructura a su cargo.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1120***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones Generales y Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.U.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fortalecer la institucionalidad del sector residuos sólidos a través del desarrollo e implementación de la normativa, y la gestión y seguimiento de programas/proyectos en GIRS.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Elaborar y socializar instrumentos normativos, técnicos y de planificación de la GIRS.*
b) *Elaborar el POA de la Unidad de Residuos Sólidos, en el marco de los objetivos del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.*
c) *Administrar el Sistema de Información de Gestión Integral de Residuos.*
d) *Realizar el monitoreo y seguimiento físico financiero de programas y proyectos del Subsector de Residuos Sólidos.*
e) *Aplicar las políticas y estrategias sectoriales, normas y reglamentos técnicos a través de la evaluación de programas y proyectos del Subsector de Residuos Sólidos.*
f) *Realizar alianzas estratégicas con centros de estudio e investigación nacionales e internacionales para encontrar alternativas tecnológicas que contribuyan a la implementación de la Gestión de Residuos Sólidos.*
g) *Promover, formular, desarrollar, difundir y realizar el seguimiento a la aplicación de la normativa legal y técnica para el Subsector de Residuos Sólidos.*
h) *Gestionar financiamiento para el subsector, en base a políticas, planes y programas, que incluyan costos de la preinversión, inversión, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.*
i) *Desarrollar e implementar estrategias o acciones educativas orientadas a promover la sensibilización y concientización individual y sociocomunitario para la Gestión Integral de Residuos.*
j) *Formular y aplicar instrumentos regulatorios para la responsabilidad social empresarial en la generación de residuos sólidos, para la estructuración y aplicación de tasa y tarifas para la prestación de servicios y defensa de los derechos de los usuarios.*
k) *Promover el desarrollo de tecnologías convencionales y no convencionales (alternativas) de manejo de residuos sólidos, y realizar el seguimiento a su aplicación, por las entidades y profesionales del Sector de Saneamiento Básico.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.O.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3.3.

VICEMINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO

1º	2º	3º	4º	Nombre de las Unidades
1	2	0	0	VICEMINISTERIO DE RECURSOS HIDRICOS Y RIEGO
1	2	1	0	**Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos**
1	2	1	1	Unidad de Gestión de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temas Estratégicos
1	2	1	2	Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas
1	2	2	0	**Dirección General de Riego**
1	2	2	1	Unidad Gestión de Riego
1	2	2	2	Unidad de Programas y Proyectos

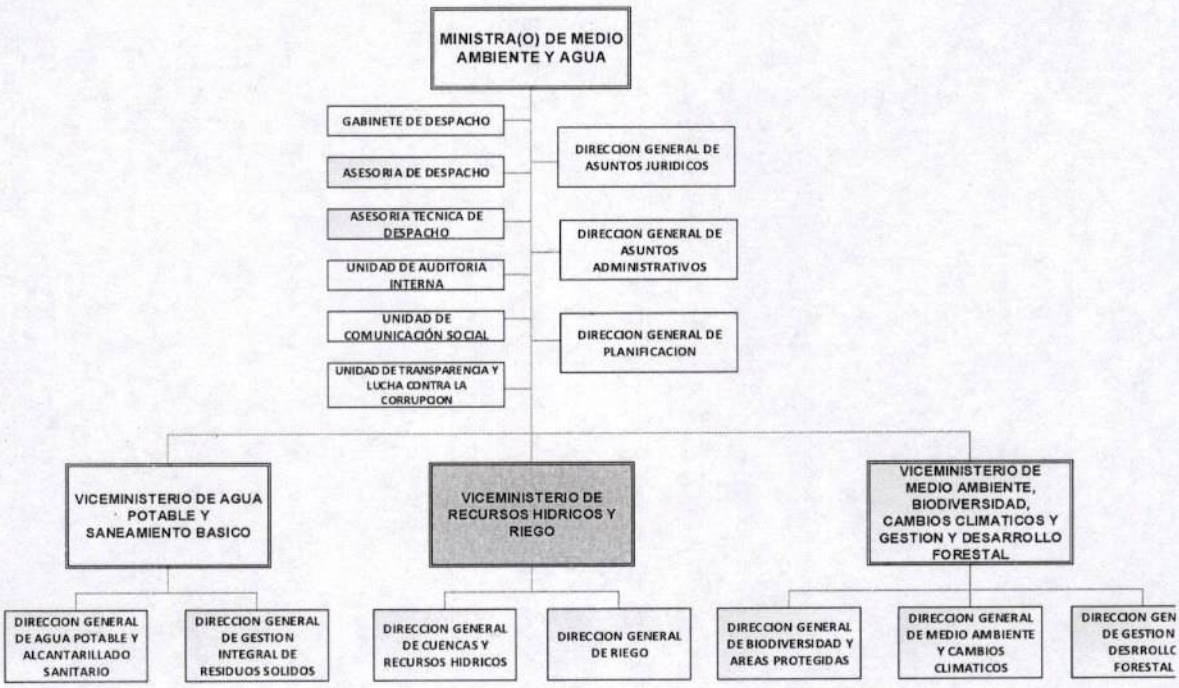
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.R.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1200**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***VICEMINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO***



1.2.- Nivel Jerárquico: *Superior*

1.3.- Tipo de unidad organizacional: *Sustantiva*

1.4.- Dependencia: *Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*

1.5.-Ejerce Supervisión:
- *Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos.*
- *Dirección General de Riego*

1.6.- Número de unidades del mismo nivel: *3*

1.7.- Relaciones Intrainstitucionales: *Los Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*

1.8.- Relaciones Interinstitucionales:
- *Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*
- *Con el Sector Público y Privado*
- *Organismos de Financiamiento Externo*
- *Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.N.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DEL VICEMINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO

Proyectar, implementar y ejecutar las políticas, planes y programas desarrollados y/o aprobados, por la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua: así como emitir, ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Contribuir al desarrollo y ejecución de planes, políticas y normas de Manejo Integral de Cuencas y de Riego, y en el diseño de estrategias para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos con los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas, respetando los usos y costumbres.*
b) *Ejecutar programas y proyectos de Manejo Integral de Cuencas y Riego.*
c) *Promover normas técnicas, disposiciones reglamentarias e instructivas para el buen aprovechamiento y regulación del sector de riego, manejo integral de cuencas, y proponer por conducto regular proyectos de Leyes y otras disposiciones para el sector.*
d) *Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos relativos al manejo integral de cuencas y riego, en coordinación con las entidades competentes.*
e) *Promover y canalizar cooperación técnica y financiera a las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, con el fin de desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de manejo integral de cuencas y riego.*
f) *Gestionar a través del Despacho de la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua financiamiento para el establecimiento de programas, proyectos de riego y acciones de conservación y manejo de cuencas.*
g) *Proyectar y fortalecer el marco institucional descentralizado y local de gestión integral de cuencas y recursos hídricos y de riego.*
h) *Participar y coordinar acciones con las Comisiones Binacionales, Trinacionales, en el marco de gestión de cuencas transfronterizas a nivel nacional: Sistema Endorreico, Cuenca del Amazonas y del Plata.*
i) *Contribuir a la formulación de las políticas y estrategias para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos con los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas, respetando los usos y costumbres. Así como coordinar y coadyuvar al Ministerio de Relaciones Exteriores en la supervisión del cumplimiento de acuerdos suscritos y decisiones adoptadas que estén relacionadas con cuencas internacionales y recursos hídricos compartidos.*
j) *Promover un Sistema de Información Sectorial Nacional como instrumento de desarrollo del Manejo Integral de Cuencas y Riego.*
k) *Ejecutar, evaluar y velar por la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de riego para el aprovechamiento del agua con fines agrícolas en coordinación con el Servicio Nacional de Riego – SENARI.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VoBo
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1210**

1.1.- Nombre de la Unidad: ***DIRECCIÓN GENERAL DE CUENCAS Y RECURSOS HÍDRICOS.***



1.2.- Nivel Jerárquico: *Ejecutivo*

1.3.- Tipo de unidad organizacional: *Sustantiva*

1.4.- Dependencia: *Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego*

1.5.-Ejerce Supervisión:
- *Unidad de Gestión de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temas Estratégicos.*
- *Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas.*

1.6.-Número de unidades del mismo nivel: *10*

1.7.- Relaciones Intrainstitucionales: *Todas las Direcciones Generales y Unidades, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*

1.8.- Relaciones Interinstitucionales:
- *Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición*
- *Con todo el Sector Público y Privado*
- *Organismos de Financiamiento Externo*
- *Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUENCAS Y RECURSOS HÍDRICOS

Dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas, administrativas de la Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos; formular propuestas e implementar políticas, estrategias, planes, programas e instrumentos normativos para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas en el país, con la finalidad conservar, recuperar y proteger las fuentes de agua existentes en las cuencas y coadyuvar con la resiliencia y la agricultura sostenible; así como ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Contribuir a formular y ejecutar una política integral de los recursos hídricos para garantizar el derecho humano de acceso al agua y el desarrollo integral, protegiendo, preservando el ambiente de las cuencas, y respetando la pluriculturalidad.*
b) *Formular propuestas e impulsar políticas, estrategias, planes, programas e instrumentos para la gestión de cuencas y recursos hídricos, en todos sus estados superficiales y subterráneos, que permita la conservación, reducción de la contaminación hídrica, reducción a la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y eventos extremos, manejo, uso y aprovechamiento sustentable de las cuencas y el agua, en coordinación con los diferentes actores involucrados en las cuencas hidrográficas, respetando los usos y costumbres.*
c) *Desarrollar, proponer, supervisar el cumplimiento de normas técnicas, instrumentos de gestión, disposiciones reglamentarias e instructivas para la gestión integrada de cuencas y recursos hídricos, manejo y uso de aguas internacionales, aguas subterráneas, usos multisectoriales con el enfoque de cuencas.*
d) *Proponer por conducto regular proyectos de ley y otras disposiciones para la gestión integral de cuencas y recursos hídricos.*
e) *Gestionar financiamiento para la implementación de programas, proyectos y acciones de conservación y manejo de cuencas, estudios integrados de aguas subterráneas y cuencas transfronterizas, así como acciones integrales de fortalecimiento y desarrollo institucional, enmarcados en la política del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego – MMAyA.*
f) *Proyectar y fortalecer el marco institucional descentralizado y local de gestión integral de recursos hídricos, en cuencas y microcuencas.*
g) *Supervisar el cumplimiento de los acuerdos suscritos y decisiones adoptadas que estén relacionados con cuencas transfronterizas y recursos hídricos compartidos en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
h) *Apoyar técnicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores para formular propuestas y posiciones técnicas en materia de recursos hídricos transfronterizos, en el marco de las comisiones Nacionales. Binacionales y Trinacionales.*
i) *Contribuir a controlar, fiscalizar e impulsar acciones legales ante las autoridades competentes en los casos de contaminación de agua que afecten a la sociedad.*
j) *Facilitar, concertar, alinear y supervisar competencias en materia de gestión de recursos hídricos con las gobernaciones, municipios y otras entidades autonómicas.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

k) *Coadyuvar en la elaboración de instrumentos estratégicos para la gestión integral de los recursos hídricos, teniendo como base de planificación las cuencas y microcuencas, que dirijan y articulen las acciones en la planificación territorial de las ETAs y que orienten las acciones sectoriales con enfoque de cuencas y sistemas de vida.*
l) *Desarrollar y aplicar un sistema de información y la gestión del conocimiento en materia de recursos hídricos, como base para la planificación en cuencas.*
m) *Promover espacios de diálogo y concertación de los distintos usos de aprovechamiento del agua, en coordinación con los actores institucionales y sociales involucrados.*
n) *Apoyar con la formulación e implementación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, en coordinación con los la DGP del MMAyA, Viceministerios y otras instancias involucradas.*
o) *Promover el cumplimiento de la normativa concerniente al aprovechamiento y explotación de áridos y agregados en lecho de rio.*
p) *Promover la gestión de riesgos en materia de los recursos hídricos con el enfoque de cuencas, considerando mecanismos y prácticas de respuesta a los eventos extremos y medidas de adaptación y disminución de la vulnerabilidad ante efectos del cambio climático.*
q) *Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de la Dirección.*
r) *Planificar las actividades de la Dirección, elaborar el POA y verificar el cumplimiento de los POAIs de profesionales y técnicos.*
s) *Realizar seguimiento y evaluación periódica al cumplimiento de los objetivos de la Dirección, de acuerdo a su planificación y el POA.*
t) *Apoyar a las funciones del Viceministro(a) de Recursos Hídricos y Riego*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.. 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1211***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE RIESGOS HIDROLÓGICOS, PROYECTOS Y TEMAS ESTRATÉGICOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Área de Proyectos Mayores (Riesgos)* *- Área de Proyectos Medianos (Manejo Integral de Cuencas y Cuencas Pedagógicas)* *- Área de Proyectos Menores (Forestación y otros)* *- Área de Temas Estratégicos* *- Área Financiera* *- Área de Cierre de Proyectos* *Área de seguimiento de Proyectos Chuquisaca y Katari.*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.7.- Relaciones Intrainstitucionales: Todas las Unidades, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

1.8.- Relaciones Interinstitucionales:
- Con el Sector Público y Privado
- Organismos de Financiamiento Externo
- Organizaciones Sociales

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESGOS HIDROLÓGICOS, PROYECTOS Y TEMAS ESTRATÉGICOS

Realizar la coordinación de acciones para la gestión de financiamiento de programas y proyectos mayores, medianos y menores que coadyuven al manejo integral de cuencas y/o gestión integral de recursos hídricos, el seguimiento y monitoreo durante la ejecución de los mismos.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) Realizar el seguimiento físico y financiero a convenios intergubernativos/interinstitucionales de financiamiento para programas y proyectos mayores, medianos y menores que coadyuven al manejo integral de cuencas y/o gestión integral de recursos hídricos (MIC/GIRH).
b) Coordinar asistencia técnica para ejecución de proyectos de inversión y pre inversión
c) Apoyar en la implementación de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de políticas para programas y proyectos en manejo integral de cuencas.
d) Apoyar y participar en la formulación de estrategias para programas y proyectos del sector.
e) Coordinar la gestión de financiamiento para la implementación de programas, proyectos y acciones de gestión de recursos hídricos (gobernanza y gobernabilidad), conservación, recuperación, protección de sistemas de vida en cuencas
f) Promover espacios de diálogo y concertación en temas referidos a manejo integral de cuencas y/o gestión integral de recursos hídricos, en coordinación con los actores institucionales y sociales involucrados.
g) Contribuir a la aplicación de instrumentos operativos para la implementación de la visión de gestión integral de Recursos Hídricos a través de la estrategia de intervención de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en cuencas.
h) Coordinar la evaluación de proyectos en su fase de pre inversión, aplicando las normas y reglamentos técnicos en vigencia de los proyectos presentados por las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y otras instancias públicas del sector.
i) Sistematizar información técnica y financiera de programas y proyectos en manejo integral de cuencas y/o gestión integral de recursos hídricos en ejecución (preinversión – inversión).
j) Coordinar, ejecutar actividades, tareas técnicas y operativas bajo responsabilidad de su unidad, cumpliendo con las metas de gestión establecidas.
k) Coordinar con los Jefes de unidad de la dirección general de su área, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.
l) Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1212***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA Y CALIDAD DE AGUAS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*- Área de Aguas Internacionales* *- Área de Planes Directores* *- Área de Calidad Hídrica* *- Área de Comunicación*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA Vo.Bo. Y.C.H.A. R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos,: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA Y CALIDAD DE AGUAS

Coadyuvar en la operativización, difusión y seguimiento e implementación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones que contribuyen a la gestión del recurso hídrico, promoviendo el uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión de riesgos, calidad ambiental y temas de interés estratégico de conservación de los sistemas de vida, considerando el agua como factor de desarrollo económico de bienestar social, implementando procesos de participación equitativa e incluyente en coordinación con los actores institucionales, sociales e instancias correspondientes.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

a) *Contribuir a la formulación y ejecución de una política nacional de prevención y control recursos hídricos para garantizar el derecho fundamental de acceso al agua, preservar los sistemas de vida en las cuencas respetando la diversidad cultural.*
b) *Contribuir a la aplicación de instrumentos operativos para la implementación de la visión de Gestión Integral de Recursos Hídricos con enfoque de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en cuencas.*
c) *Coadyuvar en la formulación e implementación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía.*
d) *Coadyuvar en la elaboración de instrumentos estratégicos para la gestión integral de los recursos hídricos en una cuenca, que dirijan y articulen las acciones en la planificación territorial de las ETA's y que orienten las acciones sectoriales con enfoque de cuencas y sistemas de vida.*
e) *Proponer y contribuir a la aplicación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos e instrumentos para la gestión de calidad de agua, en el marco de la gestión recursos hídricos, que permita la conservación, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de las cuencas y el agua, monitoreo de la calidad de las aguas y reducción de la contaminación hídrica.*
f) *Desarrollar, proponer y coadyuvar la aplicación de normas técnicas, disposiciones reglamentarias e instructivas para contribuir a la gestión ambiental, estudios de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica monitoreo de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y reducción de la contaminación hídrica, en el marco de la gestión integral de los recursos hídricos.*
g) *Coadyuvar y proponer por conducto regular proyectos de ley y otras disposiciones relacionadas con la gestión ambiental, estudios de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica y contaminación hídrica, en coordinación con el organismo o autoridad ambiental competente.*
h) *Gestionar financiamiento para el establecimiento de programas, proyectos y acciones de estudios integrados relacionados con la gestión ambiental y monitoreo de calidad de aguas superficiales y subterráneas.*
i) *Facilitar, concertar, alinear y supervisar competencias en materia de gestión ambiental y calidad de aguas, en el marco de la gestión de cuencas y recursos hídricos, con las gobernaciones, municipios y otras entidades autonómicas.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.C.E.A.
•RRHH•

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

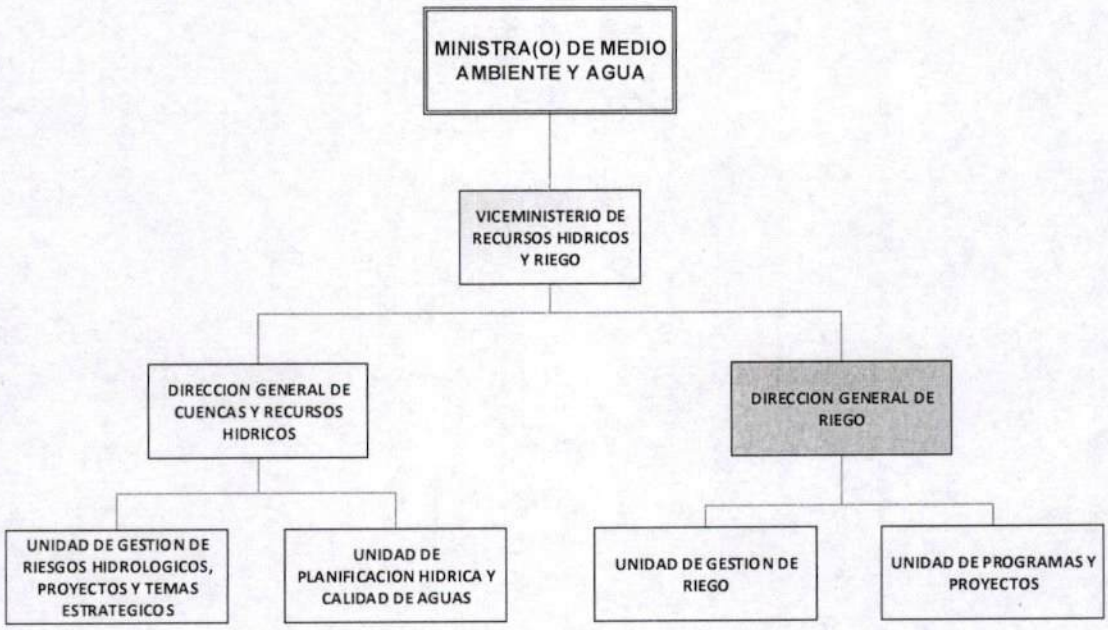
j) Desarrollar y aplicar un Sistema de Información y la gestión del conocimiento para la planificación hídrico ambiental, para el uso sostenible, conservación, de calidad de agua, y prevención y remediación de la contaminación hídrica

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vobo
Y.CH.A.
•RR.HH.•

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1220***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Unidad Gestión de Riego* *- Unidad de Programas y Proyectos*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones Generales y Unidades, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO

Dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas, administrativas de la Dirección General de Riego, así como ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Formular, proponer y ejecutar una política integral y sostenible de los recursos hídricos, promoviendo, desarrollando y ejecutando programas de fortalecimiento de gestión.*
b) *Promover, ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, planes, programas de riego para el aprovechamiento del agua con fines agrícolas en Coordinación con el Servicio Nacional de Riego (SENARI).*
c) *Programar, organizar y controlar las actividades de seguimiento de programas y proyectos a través de los mecanismos de coordinación sectorial y territorial.*
d) *Contribuir al fortalecimiento del marco institucional descentralizado de planificación y regulación de su sector promoviendo la descentralización participativa en el desarrollo del riego a nivel prefecturas, municipios y organizaciones locales de riego o de cuencas, en el marco de las Leyes y reglamentos vigentes.*
e) *Disponer normas técnicas, disposiciones reglamentarias e instructivas para el buen aprovechamiento y regulación del sector de riego, y proponer por conducto regular proyectos de leyes y otras disposiciones para el sector.*
f) *Promover y canalizar cooperación técnica y financiera con el fin de desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de riego, en coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.*
g) *Promover, desarrollar y sustentar el Sistema de Información Sectorial.*
h) *Coordinar con las Direcciones e instancias pertinentes, la aplicación de las normas relacionadas con el riego y cuencas con el propósito de preservar y proteger los recursos hídricos destinados al riego, respetando la diversidad cultural en coordinación con los organismos sectoriales competentes.*
i) *Promover acciones de fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de sistemas de riego, en coordinación con el Servicio Nacional de Riego (SENARI), los Servicios Departamentales (SEDERI's), los gobiernos municipales y los directorios locales de cuencas.*
j) *Coordinar, ejecutar actividades, tareas técnicas y operativas bajo responsabilidad de su unidad cumpliendo los planes, Coordinar con los responsables de área las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.*
k) *Elaborar el POA de la Dirección y verificar los POAIs de los profesionales y técnicos.*
l) *Apoyar a las funciones del Viceministro(a).*
m) *Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.*
n) *Evaluar periódicamente el cumplimiento del POA de la Dirección.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo.
Y.C.M.A.
•RR/HH•

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1221***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD GESTIÓN DE RIEGO***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Riego*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RIEGO

Establecer procedimientos técnicos, legales y administrativos para gestión de financiamiento y desarrollo de capacidades de las ETAs para formulación ejecución y operación de los sistemas de riego promoviendo e integrando la inversión pública para la producción bajo riego.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.HH.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Apoyar en la promoción y canalización de la cooperación técnica y financiera de las entidades territoriales descentralizadas y autónomas con el fin de desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de riego.*
b) *Coordinar con la Unidad de Programas y Proyectos de manera concertada, planes, programas y proyectos de inversiones y servicios en riego, gestionando, promoviendo e integrando la inversión pública para el desarrollo de riego, la producción agropecuaria y forestal bajo riego, con participación de Prefecturas y Municipios.*
c) *Apoyar y participar en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos de sector.*
d) *Apoyar en la implementación de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.*
e) *Apoyar a la formulación de políticas y estrategias de aprovechamiento de los recursos hídricos con fines de riego y con actores involucrados.*
f) *Apoyar la proyección y fortalecimiento del marco institucional descentralizado dentro el marco general de recursos hídricos con fines de riego.*
g) *Dirigir coordinadamente la ejecución y evaluación de la implementación de proyectos de riego para el aprovechamiento con fines agrícolas en coordinación con el SENARI.*
h) *Dirigir la elaboración de normas técnicas y disposiciones reglamentarias e instructivas de regulación del riego.*
i) *Cumplir los planes, programas diseñados y aprobados por su ministerio y el Poder Ejecutivo.*
j) *Coordinar, ejecutar actividades, tareas técnicas y operativas bajo responsabilidad de su unidad, cumpliendo con las metas de gestión establecidas.*
k) *Coordinar la revisión de proyectos en su fase de pre inversión, aplicando las normas y reglamentos técnicos en vigencia a los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Municipales y otras instancias públicas del sector.*
l) *Apoyar a la dirección general de riego en la gestión de nuevos financiamientos*
m) *Coordinar con los Jefes de unidad de la dirección general de su área, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.*
n) *Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.*
o) *Reemplazar interinamente al director general cuando viaje al exterior, este impedido o renuncie.*
p) *Cumplir con las tareas que le encomiende el Director General de su área.*
q) *Informar sobre el desarrollo de sus funciones.*
r) *Cumplir con las metas de gestión en el área de su competencia.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.CH.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1222***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Riego*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguna*
1.6.-Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fortalecer las capacidades técnicas a través de la coordinación de acciones para realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de programas y proyectos a nivel sectorial de ámbito nacional.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.M.A. R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Realizar el seguimiento físico y financiero de proyectos de riego en ejecución a nivel del sector.*
b) *Monitorear el avance físico financiero de los programas de ejecución a cargo del VRHR.*
c) *Coordinar asistencia técnica para ejecución de proyectos de inversión.*
d) *Dirigir la implementación de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.*
e) *Apoyar y participar en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos del sector.*
f) *Sistematizar información de programas y proyectos de riego en sus diferentes etapas.*
g) *Coordinar, ejecutar actividades, tareas técnicas y operativas bajo responsabilidad de su unidad, cumpliendo con las metas de gestión establecidas.*
h) *Coordinar con los Jefes de unidad de la dirección general de su área, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.*
i) *Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.*
j) *Cumplir con las tareas que le encomiende el Director General de su área.*
k) *Cumplir con las metas de gestión en el área de su competencia.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

3.4.
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

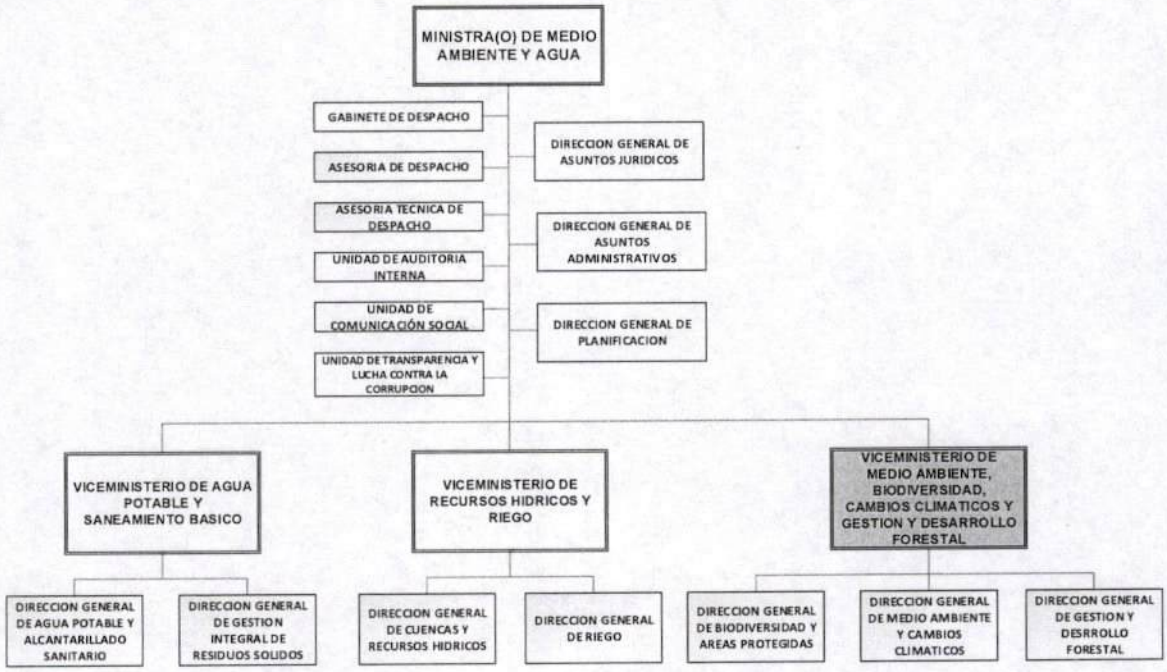
1º	2º	3º	4º	Nombre de las Unidades
1	3	0	0	VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
1	3	1	0	**Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas**
1	3	1	1	Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional
1	3	2	0	**Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos**
1	3	2	1	Unidad Prevención y Control Ambiental Multisector
1	3	2	2	Unidad de Prevención y Control Ambiental de Minería e Hidrocarburos
1	3	2	3	Unidad Programas Medio Ambiente y Evaluación Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola PQUA
1	3	3	0	**Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal**
1	3	3	1	Unidad de Manejo y Conservación de Bosques
1	3	3	2	Unidad de Gestión y Desarrollo Forestal

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1300***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL***



1.2.-Nivel Jerárquico:	*Superior*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Despacho Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas* *- Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos* *- Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*3*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos, Entidades Desconcentradas*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
•RR.HH.•

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

	dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Entidades Descentralizadas y Autárquicas bajo tuición* *- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DEL VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Proyectar, implementar y ejecutar las políticas, planes y programas desarrollados por la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua: así como emitir, ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIFICAS

a) *Formular e implementar políticas generales, planes, normas, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales, protección y conservación del medio ambiente, y recursos hídricos articulados con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico.*
b) *Formular estrategias, políticas, planes, normas, programas y proyectos en relación a servicios ambientales, gestión comunitaria, monitoreo, prevención.*
c) *Fomentar la gestión y custodia de los recursos de vida silvestre de los pueblos y comunidades indígenas, en coordinación con los mismos.*
d) *Ejercer las funciones de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), en el marco de las atribuciones establecidas en la legislación ambiental.*
e) *Promover, diseñar y aprobar normas técnicas, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y el biocomercio.*
f) *Administrar y aplicar el régimen de acceso y soberanía a recursos genéticos, y velar por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por la protección de los conocimientos tradicionales asociados.*
g) *Ejercer soberanía nacional para el uso de productos transgénicos y biotecnología moderna.*
h) *Formular y ejecutar políticas y normas para la protección y preservación de la vida silvestre, reglamentar la caza y comercialización de productos y sus derivados.*
i) *Coadyuvar, coordinar la formulación e implementación de normas y políticas para áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas especiales, en el marco del uso sustentable de los recursos naturales, la conservación y protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo económico y social de las poblaciones vinculadas a las áreas protegidas.*
j) *Desarrollar procesos de evaluación de impacto ambiental para obras, actividades y/o proyectos en el marco de sus competencias.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA · V°B° · Y.C.H.A. · R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes -
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

k) *Impulsar el desarrollo de los sistemas nacionales y departamentales de impacto y control de la calidad ambiental y realizar la fiscalización ambiental a nivel nacional, en el marco de sus competencias.*
l) *Normar, prevenir y controlar la contaminación de agroquímicos y desechos industriales.*
m) *Formular políticas y normas para el uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables en coordinación con los Ministerios correspondientes.*
n) *Promover la conservación y recuperación de especies, germoplasma forestal y otros relativos a la biodiversidad y del medio ambiente.*
o) *Gestionar, autorizar y controlar proyectos de investigación científica en áreas protegidas y forestales.*
p) *Ejercer tuición, control, supervisión orgánica y administrativa del Servicio Nacional de Áreas Protegidas y otras entidades en el área de su competencia.*
q) *Formular políticas de calidad ambiental sectorial para coadyuvar la competitividad de los procesos productivos, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.*
r) *Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional, las acciones orientadas a formular e implementar el régimen general de biodiversidad, medio ambiente, recursos forestales y suelos.*
s) *Coordinar con las diferentes instancias competentes la planificación territorial y aprovechamiento de los recursos forestales y de la biodiversidad.*
t) *Coordinar la formulación de políticas para el uso sostenible de la tierra con instancias con competencias concurrentes.*
u) *Diseñar y desarrollar estrategias y políticas de planificación ambiental.*
v) *Coordinar con las instancias ambientales competentes a nivel departamental, municipal y sectorial las acciones relacionadas con la temática ambiental que surjan en los procesos de planificación.*
w) *Promover acciones, mecanismos e instrumentos que posibiliten la integración de la dimensión ambiental como parte de los procesos de planificación en los diferentes ámbitos, instancias y sectores.*
x) *Promover e implementar políticas, normativa, planes, programas y proyectos, en relación a la temática de cambios climáticos a nivel nacional, en coordinación con instancias concurrentes.*
y) *Desarrollar y ejecutar el Programa Nacional de Cambios Climáticos (PNCC) y los diferentes componentes técnicos estratégicos y operativos.*
z) *Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional las acciones orientadas a formular e implementar las acciones de adaptación y mitigación a los cambios climáticos.*
aa) *Formular políticas y estrategias para la prevención y reducción de desastres y coordinar su incorporación en los planes, programas y proyectos sectoriales a nivel nacional, departamental y municipal.*
bb) *Formular y definir políticas para la promoción de la participación social en la temática ambiental.*
cc) *Efectuar el seguimiento de la agenda internacional de medio ambiente, cambios climáticos, recursos renovables y biodiversidad.*
dd) *Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con sus competencias temáticas.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos., 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

ee) Promover la recuperación de los conocimientos y saberes tradicionales para su articulación al manejo sustentable de la biodiversidad.

ff) Formular y definir políticas para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

gg) Formular estrategias y políticas para la evaluación del potencial de recursos forestales, la determinación de las áreas de concesión y la aprobación del programa de áreas a ser licitadas, con la participación de los pueblos indígenas y originarios.

hh) Formular políticas para evitar la explotación forestal depredadora.

ii) Democratizar el acceso a mercados de exportación, fortaleciendo la transformación de los productos forestales, dando prioridad a los campesinos, pueblos indígenas y originarios.

jj) Fomentar las actividades forestales, dando prioridad a campesinos y pueblos indígenas y originarios, velando por la preservación del medio ambiente.

kk) Gestionar, autorizar y controlar proyectos de investigación científica en áreas forestales, en coordinación con el sistema universitario público y las instancias competentes vinculadas.

ll) Promover y ejecutar planes, programas y proyectos forestales y agroforestales.

mm) Implementar estrategias, planes y programas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque.

nn) Implementar estrategias, planes y programas para la prevención y control de riesgos forestales.

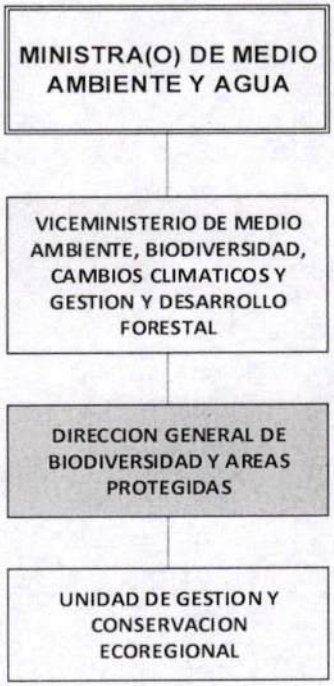
oo) Implementar estrategias, planes y programas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1310***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Viceministro(a) de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Unidad de Gestión y Conservación Ecoregional*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones Generales y Unidades, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Promover la conservación y protección de los recursos de la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas, incorporando los conocimientos y tecnologías locales.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Implementar y promover la gestión de la biodiversidad y de las Áreas Protegidas, en coherencia a un enfoque Macro Eco regional que toma en cuenta las tres principales macro cuencas del país: Endorreica (Altiplano), del Plata y Amazónica.*
b) *Formular y proponer el establecimiento de políticas, normas jurídicas y lineamientos en materia de biodiversidad y Áreas Protegidas, en el marco del enfoque Macro Eco regional.*
c) *Ejecutar acciones de prevención, monitoreo, control y fiscalización de las actividades vinculadas con la gestión de la biodiversidad y coordinar la ejecución de éstas actividades con las instancias y entidades pertinentes.*
d) *Fungir como la instancia articuladora entre la gestión de la Biodiversidad, de las Áreas Protegidas y la temática medio ambiental.*
e) *Revisar técnica y jurídicamente: Planes de Manejo, Planes de Acción, Estudios y otros instrumentos vinculados con la biodiversidad y las Áreas Protegidas y; de ser el caso, recomendar a la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), su aprobación y/o la autorización de actividades relacionadas con la biodiversidad.*
f) *Revisar y autorizar proyectos de investigación científica en la temática.*
g) *Normar y regular el desarrollo de Programas y Proyectos para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.*
h) *Realizar el seguimiento, control y fiscalización de actividades de manejo y conservación de fauna silvestre ex situ, por eco-región.*
i) *Promover la ejecución de acciones de control y fiscalización de hechos ilícitos contra la Biodiversidad, en coordinación con las instancias y entidades pertinentes.*
j) *Dirigir, coordinar y supervisar actividades técnicas y operativas en la temática.*
k) *Promover la conservación, protección y recuperación de especies de la vida silvestre.*
l) *Coordinar la implementación de la gestión de la biodiversidad y el desarrollo de actividades en la temática con entidades del nivel central de Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Organizaciones Sociales, organizaciones privadas e instituciones académicas.*
m) *Realizar seguimiento a convenios y acuerdos internacionales, intergubernativos e insterinstitucionales en la temática de biodiversidad.*
n) *Administrar y aplicar el régimen de acceso y soberanía y recursos genéticos y velar por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la protección de los conocimientos tradicionales asociados.*
o) *Proponer el desarrollo e implementación de instrumentos y mecanismos para el ejercicio soberanía nacional para el uso de productos transgénicos y biotecnología moderna.*
p) *Efectuar el seguimiento de las actividades técnicas realizadas por el SERNAP.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1.- IDENTIFICACIÓN

Código	***1311***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN ECOREGIONAL***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguno*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN ECOREGIONAL

Desarrollar herramientas, instrumentos y mecanismos de planificación, investigación, promoción y articulación para la Biodiversidad la misma debe ser diferenciada por las

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

características socio económico, cultural y ecológico a una escala Macro Ecoregional y Cuencas del Altiplano tomando en cuenta la eco región de valles y chaco, a fin de proporcionar al trabajo operativo de la Unidad de Uso, Aprovechamiento y Conservación de la Biodiversidad las condiciones necesarias para la lucha contra el cambio climático.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) Elaborar Planes Operativos Anuales de la Unidad.
b) Apoyar las funciones del Director(a) General de Gestión Integral de la biodiversidad y Áreas Protegida General.
c) Reemplazar interinamente al Director(a) cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncia, mediante memorando expreso.
d) Diseñar e implementar programas y proyectos sobre conservación y manejo sustentable de la biodiversidad.
e) Seguimiento, control y coordinación de las actividades de Gestión de la Biodiversidad y Flora de Vida Silvestre.
f) Seguimiento, control y coordinación de las actividades de Recursos genéticos y bioseguridad.
g) Aplicar la normativa sobre vida silvestre en Bolivia.
h) Aplicar la normativa sobre áreas protegidas en Bolivia.
i) Elaborar proyectos de Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones.
j) Elaborar, revisar y preparar informes técnicos semestrales y anuales a la Unidad.
k) Atender y dar seguimiento a convenios internacionales como ser: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), Comunidad Andina de Naciones (CAN), Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en el marco de los temas que competen a la Unidad.
l) Participar de reuniones y negociaciones nacionales e internacionales que convoquen los Convenios y Organizaciones detalladas en el Inciso I.
m) Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Director(a) o el Viceministro(a).
n)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1320***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIOS CLIMÁTICOS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Viceministro(a) de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Unidad de Prevención y Control Ambiental Multisector* *- Unidad de Prevención y Control Ambiental de Minería e Hidrocarburos* *- Unidad de Programas Medio Ambiente y Evaluación Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones Generales y Unidades, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. RR.HH.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCION CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIOS CLIMÁTICOS

Dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas, promocionando la calidad ambiental como derecho constituido a través del fortalecimiento y mejoramiento de la gestión ambiental con base en la capacidad y vulnerabilidad de los diferentes factores ambientales mediante un efectivo proceso de prevención, control y mitigación; fiscalización y el establecimiento de un marco político/normativo adecuado.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

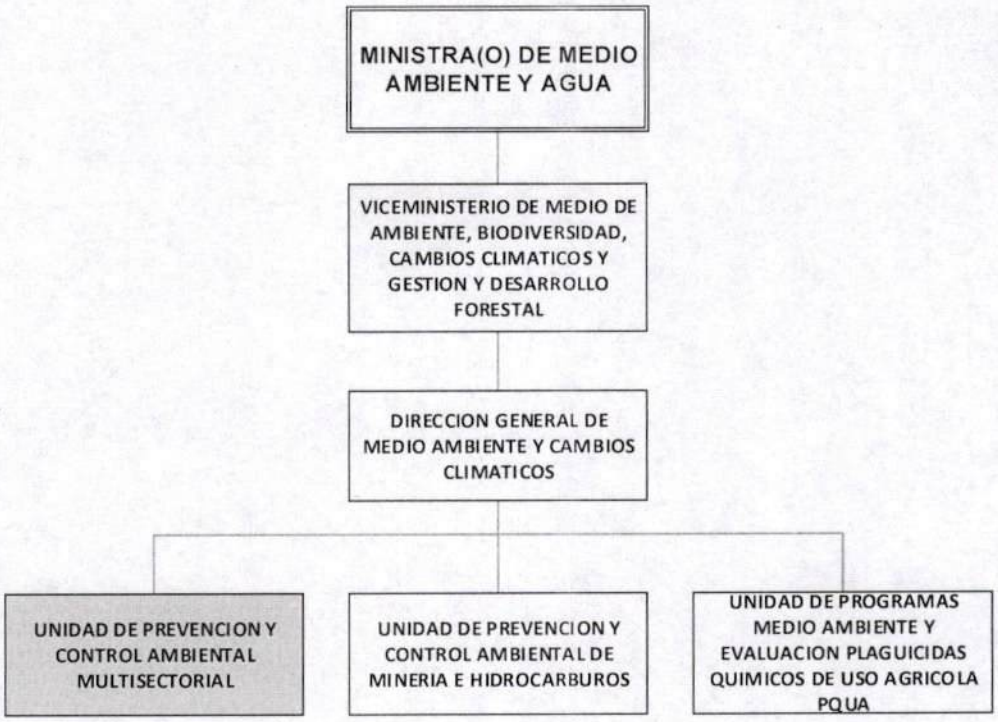
a) *Impulsar y ejercer las acciones de prevención, control, seguimiento y fiscalización de la calidad ambiental a nivel nacional sobre las actividades, obras y proyectos que pudiesen causar efectos sobre el medio ambiente.*
b) *Impulsar el desarrollo y efectuar el seguimiento de los sistemas nacionales y departamentales de impacto y control de la calidad ambiental.*
c) *Diseñar, emitir políticas y normas de conservación del medio ambiente, articuladas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico.*
d) *Formular, ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad y realizar su seguimiento y evaluación, en coordinación con la Unidad de Planificación.*
e) *Habilitar y autorizar en el Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) a todo profesional y empresas consultoras, unidades ambientales (públicas y privadas) y ONG's para realizar trabajos de consultoría ambiental.*
f) *Formular y definir planes, programas y proyectos destinados al cumplimiento de la gestión y control ambiental con la finalidad de proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales basados en procesos de difusión de la información, educación ambiental y evaluación de PQUAs.*
g) *Evaluar denuncias y proponer sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental y/o daños causados al medio ambiente.*
h) *Velar por el cumplimiento efectivo de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales destinados a la conservación del medio ambiente.*
i) *Ejecutar los planes, programas diseñados y aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Órgano Ejecutivo.*
j) *Coordinar, cuando fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.*
k) *Informar sobre el desarrollo de sus funciones.*
l) *Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones*
m) *Reemplazar interinamente al Viceministro(a) cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente.*
n) *Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal*
o) *Implementación de acciones en materia de sustancias y productos químicos - Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP´s) y desechos peligrosos en beneficio de la población nacional.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VºBº
Y.CH.A.
•RR.HH.•

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

1. DENTIFICACIÓN

Código	***1321***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL MULTISECTOR***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguno*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL MULTISECTOR

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, aprobar, fiscalizar, controlar y supervisar los procesos y actividades de tipo técnico y profesional para el desarrollo de las actividades del área de multisector en el marco de las políticas y las estrategias ambientales, buscando la protección

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA Vo.Bo. Y.C.H.A. R.R.HH.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCION CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACION"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y los sistemas de vida, bajo el criterio de sustentabilidad de la Madre Tierra.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Evaluar, aprobar o rechazar, los Formularios de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA), Formulario de Solicitud de Permiso Ambiental Especial, solicitudes de Certificado de Exención de Manifiesto Ambiental, de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental y Manifiestos Ambientales.*
b) *Aprobar, rechazar o pedir complementaciones de los informes emitidos por los Organismos Sectoriales Competentes y las instancias ambientes dependientes de la Gobernación, concernientes al Programa de Prevención y Mitigación (PPM) + Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA), EEIA y Manifiestos Ambientales (MA's).*
c) *Determinar la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a la evaluación del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA)"*
d) *Coordinar con los Organismos Sectoriales Competentes, las Gobernaciones Departamentales y Municipales, SERNAP, el desarrollo de la Gestión Ambiental.*
e) *Determinar si corresponde expedir, negar o suspender la Declaratoria de Impacto Ambiental, Declaratoria de Adecuación Ambiental y los certificados de Dispensación.*
f) *Determinar si corresponde homologar las licencias ambientales provenientes desde las Direcciones o Secretarías Departamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Gobernaciones.*
g) *Intervenir subsidiariamente, de oficio o a petición de parte en caso de incumplimiento de la Ley de Medio Ambiente por parte de organismos sectoriales, departamentales y municipales.*
h) *Coadyuvar en el seguimiento al cumplimiento efectivo de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales destinados a la conservación del medio ambiente*
i) *Revisión de los informes de monitoreo, presentados por los representantes legales de la Actividad, Obra, Proyecto (AOP´s), en el marco de lo establecido por la Ley de Medio Ambiente y sus Reglamentos.*
j) *Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en relación a los límites máximos permisibles de emisión y descarga de contaminantes, transporte o depósito de sustancias, compuesto s o cualquier otra materia susceptible de afectar el ambiente.*
k) *Realizar el seguimiento al trabajo de fiscalización en el área de Multisector en relación al cumplimiento de los Planes de Adecuación Ambiental, Programa de Prevención y Mitigación Ambiental, Plan de Prevención y Seguimiento Ambiental enmarcadas en la Ley Nº 1333 y sus reglamentos conexos.*
l) *Medidas de Mitigación, así como cualquier adecuación a corto, mediano y largo plazo que la Autoridad Ambiental competente solicite a la AOP, en el marco de los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular y General de la Ley 1333 y su reglamentación conexa.*
m) *Supervisar la toma de muestras en caso de inspección, según corresponda.*
n) *Atención de denuncias presentadas ante la Autoridad Ambiental Competente que corresponda al área de fiscalización.*
o) *Aprobar los cronogramas de inspecciones de control, denuncias, contingencias.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.CH.A. R.R.HH.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

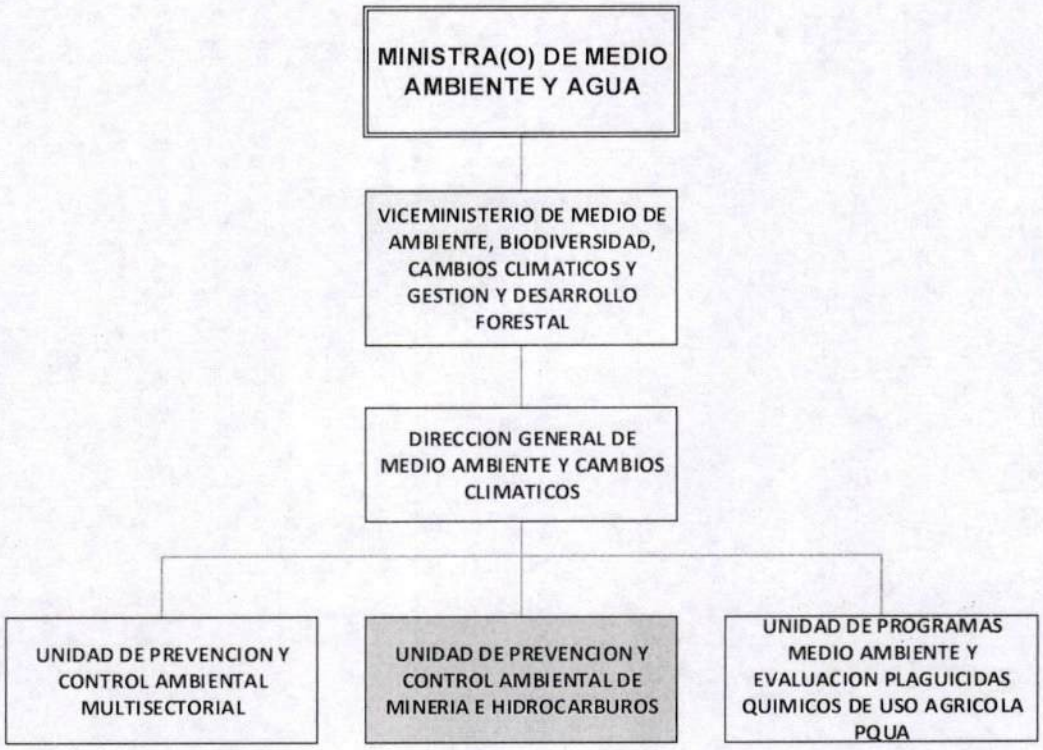
p) *Efectuar el seguimiento e inspecciones de determinación de Auditorías Ambientales.*
q) *Elaborar los informes y recomendar inicio de procesos en caso de incumplimiento y efectuar el seguimiento correspondiente a la aplicación de sanciones.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.O.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1322***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE MINERÍA E HIDROCARBUROS***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguno*
1.6.-Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° U.O.H.A. R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE MINERÍA E HIDROCARBUROS

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, aprobar, fiscalizar, controlar y supervisar los procesos y actividades de tipo técnico y profesional para el desarrollo de las actividades de las áreas de Hidrocarburos y Minería en el marco de las políticas y las estrategias ambientales, buscando la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y los sistemas de vida, bajo el criterio de sustentabilidad de la Madre Tierra.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

a) *Evaluar, aprobar o rechazar los Formularios de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA), Formularios de Solicitud de Permiso Ambiental Especial, Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, Manifiestos Ambientales.*
b) *Aprobar, rechazar o pedir complementaciones de los informes emitidos por los Organismos Sectoriales Competentes y las instancias ambientes dependientes de la Gobernación, concernientes a PPM PASA EEIA y MA's.*
c) *Determinar la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a la evaluación de los Formularios de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA)*
d) *Coordinar con los Organismos Sectoriales Competentes, las Gobernaciones Departamentales, SERNAP y Municipales el desarrollo de la Gestión Ambiental.*
e) *Determinar si corresponde expedir, negar o suspender la Declaratoria de Impacto Ambiental, Declaratoria de Adecuación Ambiental y los certificados de Dispensación.*
f) *Homologar las licencias ambientales provenientes desde las Direcciones o Secretarías Departamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gobernación, según corresponda*
g) *Intervenir subsidiariamente, de oficio o a petición de parte en caso de incumplimiento de la Ley de Medio Ambiente por parte de organismos sectoriales, departamentales y municipales.*
h) *Coadyuvar en el seguimiento al cumplimiento efectivo de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales destinados a la conservación del medio ambiente.*
i) *Revisión de informes de Monitoreo Ambiental de las Actividades Obras o Proyecto (AOP´s) en el marco de lo establecido por la Ley de Medio Ambiente y sus Reglamentos.*
j) *Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en relación a los límites máximos permisibles de emisión y descarga de contaminantes, transporte o depósito de sustancias, compuestos o cualquier otra materia susceptible de afectar el ambiente.*
k) *Realizar la fiscalización en las áreas de Minería e Hidrocarburos en relación al cumplimiento de los Planes de Adecuación Ambiental, Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental Programa de Medidas de Mitigación y otros solicitados por la Autoridad Ambiental competente en el marco de la Ley 1333 y su reglamentación conexa.*
l) *Supervisar la toma de muestras en caso de contingencia e inspecciones, según corresponda.*
m) *Realizar inspecciones a actividades obras o proyectos de los cuales emitirá los informes correspondientes.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.O.H.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966,*2118582
www.mmaya.gob.bo

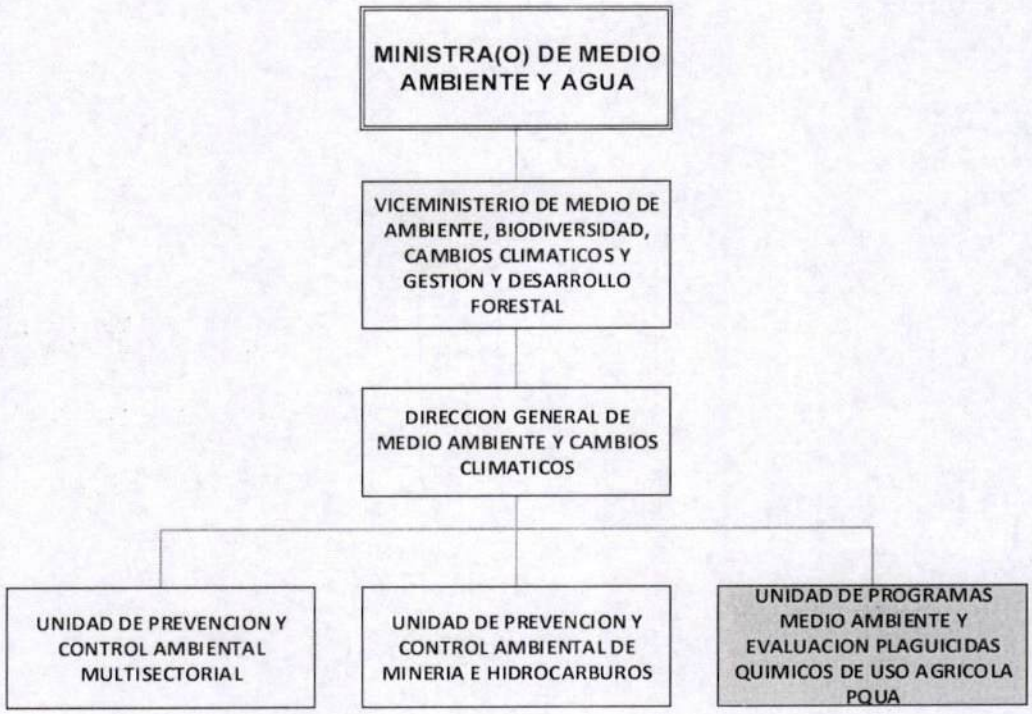
n) *Atención de denuncias presentadas ante la Autoridad Ambiental Competente que corresponda al área de fiscalización.*
o) *Aprobar los cronogramas de inspecciones de control, denuncias, contingencias.*
p) *Efectuar el seguimiento e inspecciones de determinación de Auditorías Ambientales.*
q) *Elaborar los informes y recomendar inicio de procesos en caso de incumplimiento y efectuar el seguimiento correspondiente a la aplicación de sanciones.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.CH.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. *IDENTIFICACIÓN*

Código	***1323***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE Y EVALUACIÓN PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*Ninguno*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.C.H.A.
•RR.HH.•

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. *OBJETIVO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE Y EVALUACION DE PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA.*

Formular y definir planes, programas y proyectos destinados al cumplimiento de la gestión y control ambiental con la finalidad de proteger y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, basados en procesos de difusión de la información, educación ambiental y evaluación de PQUAs.

3. *FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS*

a) *Fomentar, Planificar y desarrollar programas y proyectos relacionados a la temática ambiental.*
b) *Implementar sistemas de educación, capacitación y entrenamiento en materia ambiental destinados al fortalecimiento permanente de personal de la Dirección.*
c) *Promover la elaboración de normas técnicas para la prevención y control de la contaminación atmosférica en coordinación con los distintos sectores.*
d) *Promover el establecimiento de mecanismos de financiamiento para la promoción de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental.*
e) *Crear mecanismos de fomento e incentivo para todas aquellas actividades públicas y privadas de protección industrial, agropecuaria, minera, forestal que incorporen tecnologías y procesos orientados a la protección del medio ambiente.*
f) *Coadyuvar al seguimiento del cumplimiento efectivo de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales destinados a la conservación del medio ambiente.*
g) *Gestionar recursos económicos para los diferentes proyectos, con las diferencias entidades cooperantes.*
h) *Gestionar y desarrollar acuerdos de cooperación con otros países con el fin de fortalecer la eficacia de las actividades del área de capacitación a través del intercambio de información y experiencias sobre medidas de remediación, herramientas y metodologías en otros.*
i) *Definir e implementar indicadores de cumplimiento en la medición del desempeño de los planes y programas de aplicación ambiental.*
j) *Diseñar y administrar un sistema de información el cual contemple una base de datos en el que se registren todos los trabajos elaborados con temática ambiental.*
k) *Elaborar un programa de Capacitación Ambiental.*
l) *Capacitar en la temática ambiental a Instancias Ambientales, Gobiernos Departamentales y Municipales.*
m) *Habilitar y autorizar en el Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) a todo profesional, empresas consultoras, unidades ambientales (públicas y privadas) y ONG´s para realizar trabajos de consultoría ambiental.*
n) *Realizar la Evaluación Ecotoxicológica de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA).*
o) *Participar a través de funcionarios acreditados en el Comité Técnico Nacional de Plaguicidas y sus actividades planificadas anualmente.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo Bo
Y.C.H.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119960, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1330***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Viceministro(a) de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos, Gestión y Desarrollo Forestal*
1.5.-Ejerce Supervisión:	*- Unidad de Manejo y Conservación de Bosques* *- Unidad de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*10*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Direcciones Generales y Unidades dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con todo el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

2. OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Diseñar e implementar modelos de gestión integral a través de la conservación de las funciones ambientales promoción y procesos de aprovechamiento sustentable del bosque, asegurando su integridad y capacidad de regeneración, para el desarrollo de los pueblos en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

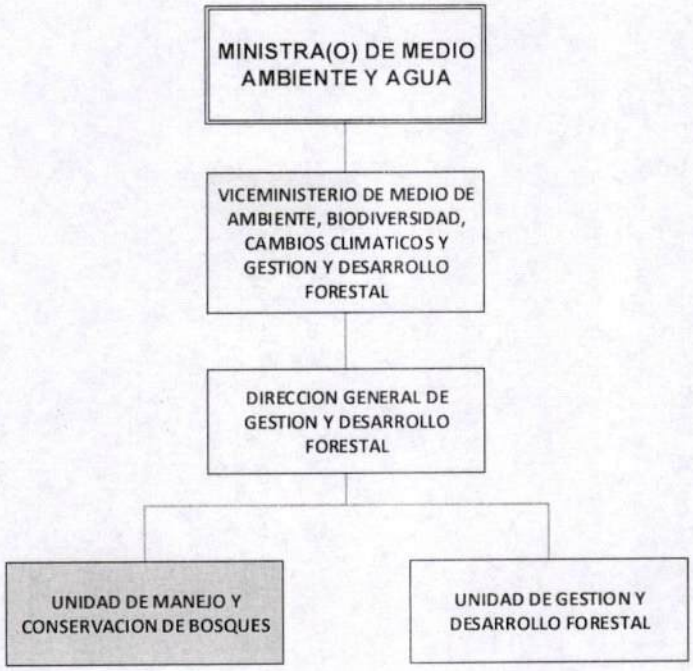
a) *Diseñar e implementar modelos de gestión integral a través de promoción de procesos para la preservación, conservación, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos del bosque.*
b) *Promover una adecuada normativa forestal, para el aprovechamiento sustentable del bosque, favoreciendo el acceso equitativo de sus recursos.*
c) *Promover el incremento de la cobertura boscosa, asegurando el mantenimiento y manejo integral y sustentable de los bosques naturales e implantados.*
d) *Desarrollar estrategias de prevención de riesgos e incendios forestales.*
e) *Formular estrategias y políticas para evaluar el potencial forestal (maderable y no maderable), así como sus procesos de transformación.*
f) *Fomentar y promover el manejo comunitario de los recursos del bosque.*
g) *Gestionar y promover proyectos de investigación científica en áreas de interés para el desarrollo del sector forestal.*
h) *Promover programas y proyectos para la gestión integral sustentable de bosques.*
i) *Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades de las entidades, programas y proyectos del sector forestal bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
j) *Dirigir, supervisar y coordinar las actividades, técnicas, operativas, administrativas de la Dirección, así como ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y ordenes emanadas por los entes superiores jerárquicos.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.CH.A.
•RR.HH.•

1. IDENTIFICACIÓN

Código **1331**

1.1.- Nombre de la Unidad: **UNIDAD MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES**



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Director General de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*- Ninguno*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES

Promover y contribuir a la conservación de los recursos del bosque, mediante su manejo integral y uso sustentable.

VºBº Y.C.N.A. RR.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118583
www.mmaya.gob.bo

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

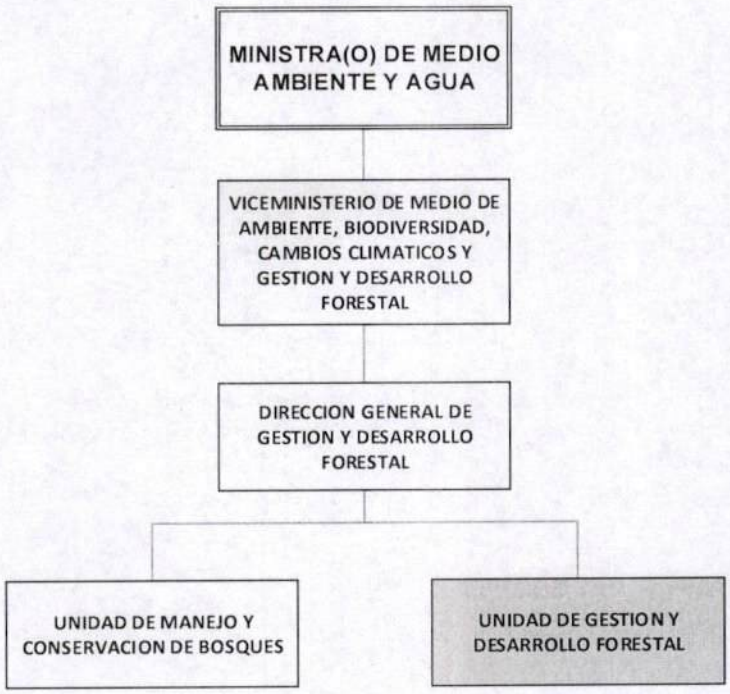
a) *Elaborar normas y políticas para la conservación, preservación y el uso sustentable de los recursos del bosque.*
b) *Proponer instrumentos técnicos para el control y uso sustentable de los recursos del bosque*
c) *Manejo de información y evaluación del potencial de los recursos del bosque.*
d) *Coordinar acciones para la formulación de planes y/o proyectos de desarrollo y otros temas concurrentes con las Direcciones competentes y otras Direcciones Generales bajo tuición del MMAyA.*
e) *Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes operativos anuales de la Unidad.*
f) *Coadyuvar las acciones realizadas por las universidades, entidades científicas y organismos competentes públicos y privados, destinados a fomentar y ejecutar programas de investigación y evaluación para el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos del bosque, con el objeto de conocer su valor científico, ecológico, económico y estratégico para el País.*
g) *Gestionar y promover la elaboración de programas, planes y proyectos para el manejo integral y sustentable de bosques.*
h) *Proponer normas para la gestión del proceso de certificación del manejo integral y sustentable del bosque*
i) *Desarrollar estrategias para el manejo de alternativas tecnológicas al uso del fuego*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.N.A.
R.R.H.H.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

1. IDENTIFICACIÓN

Código	***1332***
1.1.- Nombre de la Unidad:	***UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL***



1.2.- Nivel Jerárquico:	*Ejecutivo*
1.3.- Tipo de unidad organizacional:	*Sustantiva*
1.4.- Dependencia:	*Director General de Gestión y Desarrollo Forestal*
1.5.- Ejerce Supervisión:	*Ninguno*
1.6.- Número de unidades del mismo nivel:	*26*
1.7.- Relaciones Intrainstitucionales:	*Todas las Unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.*
1.8.- Relaciones Interinstitucionales:	*- Con el Sector Público y Privado* *- Organismos de Financiamiento Externo* *- Organizaciones Sociales*

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Contribuir al desarrollo forestal a través del diseño e implementación de modelos de gestión estratégicas para el uso sustentable de los recursos de bosque, asegurando su integridad en articulación con los actores locales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA V°B° Y.C.H.A. R.R.HH.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

a) *Promover políticas y normas para el uso sustentable de los recursos del bosque, para la promoción de procesos productivos, sociales y económicos.*
b) *Promover planes, programas y/o proyectos para fortalecer las capacidades de acceso a mercados de exportación, dando prioridad a los campesinos y pueblos indígenas originarios y afro descendientes.*
c) *Desarrollar estrategias de prevención de riesgos e incendios forestales en coordinación con el Viceministerio de Defensa Civil en el marco de la normativa vigente*
d) *Coordinar en el área de su competencia, la implementación de acciones con las instituciones, programas y proyectos bajo tuición del MMAyA, que cumplan con las directrices de la Política Sectorial.*
e) *Promover la forestación, reforestación, preservación, conservación y recuperación de la cobertura boscosa del país.*
f) *Efectuar el seguimiento a la agenda internacional sobre temas de desarrollo forestal, proponiendo la adhesión del país a las normas y convenios internacionales sobre estos temas en el marco de la CPE.*
g) *Proponer el acceso a mercados de exportación, fortaleciendo la transformación de los productos maderables y no maderables, dando prioridad a los pueblos indígenas originarios.*
h) *Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes operativos anuales de la Unidad.*
i) *Articular conjuntamente con entidades locales y nacionales la actualización de la información sobre la cobertura boscosa y elaborar la cartografía base de la cobertura boscosa a nivel nacional.*
j) *Articular conjuntamente con entidades locales y nacionales el monitoreo de la deforestación y degradación a nivel nacional.*
k) *Articular conjuntamente con entidades locales y nacionales el monitoreo de focos de calor y cicatrices de quemas, incendios forestales, inundaciones y sequías en todo el territorio Plurinacional de Bolivia.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Vo.Bo
Y.C.N.A.
R.R.HH.

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582
www.mmaya.gob.bo

ORGANIGRAMA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
Y.C.H.A.
•RR.HH.•

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes
Telefonos: 591-2-2119966, 2148582
www.mmaya.gob.bo

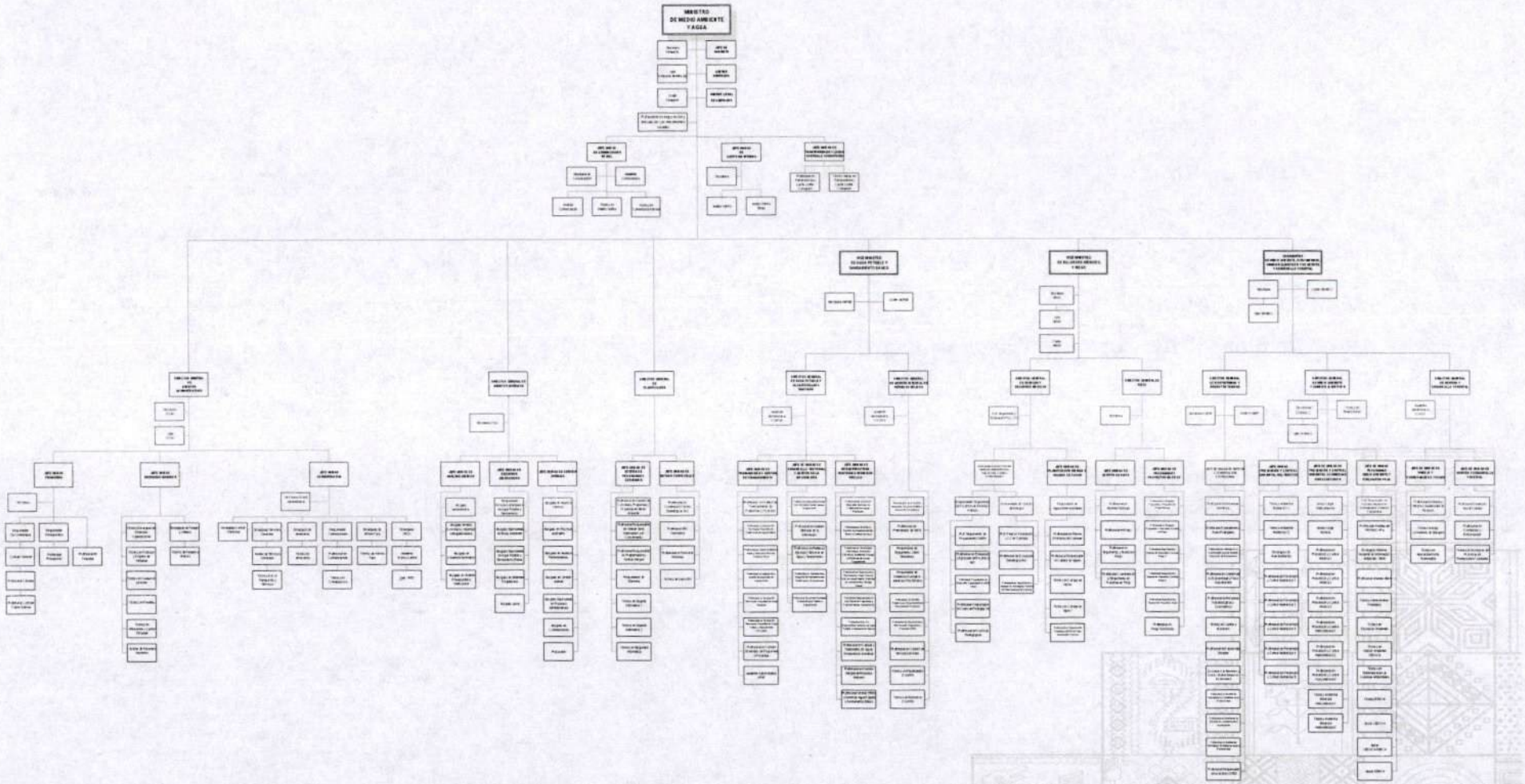
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Estructura Orgánica

ORGANIGRAMA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"